



Operaciones de paz

**Carlos Javier Acevedo**  
**Nicolas Amaya Arias**  
**William Sierra Manosalva**  
**Dumar Vera Verra**

Trabajo de grado para optar al título profesional:  
**Curso de Estado Mayor (CEM)**

**Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"**  
Bogotá D.C., Colombia

2011

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



**PROYECTO DE INICIACIÓN CIENTÍFICA**

**OPERACIONES DE PAZ**

**MY. EJC. CARLOS JAVIER ACEVEDO  
MY. EJC. NICOLAS AMAYA ARIAS  
MY. EJC. WILLIAM SIERRA MANOSALVA  
MY. EJC. DUMAR VERA VERRA  
Curso CEM-2011**

**Bogotá DC.**

**27 de septiembre de 2011**

Al Glorioso Ejercito Nacional quien nos ha encaminado por los senderos de la Justicia, la Paz y el Amor, y hoy ha hecho de nosotros, hombres comprometidos con la causa de un país, que intensamente palpita dentro de sí por una patria mejor. A ellos salud.

## CONTENIDO

|   |     |
|---|-----|
| RESUMEN.....  | 6   |
| INTRODUCCIÓN.....   | 8   |
| REFLEXIÓN TEÓRICA .....   | 10  |
| 1. LÍNEAS DE PROCESOS DE PAZ, CONFLICTOS Y POSCONFLICTO .....   | 12  |
| 1.1 TIPOS DE OPERACIONES, DEFINICIONES Y COMPONENTES MILITARES.....   | 12  |
| 1.2 SIGNIFICADO Y DESARROLLO DE LOS TIPOS DE OPERACIONES...14   |     |
| 1.2.2 La Guerra Fría (1945-1990) .....  | 14  |
| 1.2.3 Etapa post-Guerra Fría (1990-2005).....   | 16  |
| 1.2.4 La construcción del Estado ( <i>state-building</i> ).....   | 222 |
| 1.2.5 La consolidación de la paz ( <i>“peacebuilding”</i> ) .....   | 24  |
| 1.3 USO DE ARMAMENTO.....   | 28  |
| 1.4 CONCLUSIONES GENERALES.....   | 31  |
| 2. REQUISITOS EXIGIDOS A UN EJÉRCITO PARA DESARROLLAR OPERACIONES DE PAZ .....  | 33  |
| 2.1 GENERALIDADES.....  | 33  |
| 2.2 LAS OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS.....  | 34  |
| 2.3 EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ.....  | 38  |
| 2.4 LAS F.F.M.M. DE COLOMBIA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS.....   | 46  |
| 2.5 EL DEARROLLO EN COLOMBIA DE LAS CAPACIDADES PARA PARTICIPAR EN OPERACIONES INTERNACIONALES DE PAZ.....            | 52  |
| 2.6. CONCLUSIONES GENERALES.....  | 58  |
| 3 CONCEPTUALIZACION, VICISITUDES Y APLICACIONES DE LA NORMATIVIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE PAZ...60 |     |

|       |  |      |
|-------|--|------|
| 3.1   | GENERALIDADES.....   | 61   |
| 3.2   | ¿QUÉ SON LAS OPERACIONES DE PAZ?.....  | 61   |
| 3.2.1 | Operaciones de Pacificación:.....  | 63   |
| 3.2.2 | Operaciones de Establecimiento de la Paz (Peace making).....                                 | 655  |
| 3.2.3 | Operaciones de Imposición de la Paz (Peace Enforcing) .....                                  | 666  |
| 3.2.4 | Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Peace Keeping).....                                  | 677  |
| 3.2.5 | Operaciones de Consolidación de la Paz (Peace Building) .....                                | 68   |
| 3.3   | OBJETIVOS Y OPERACIONES REALIZADAS.....  | 71   |
| 3.4   | LAS GENERACIONES DE LAS OPERACIONES DE PAZ.....  | 73   |
| 3.5   | ¿QUIÉN Y CÓMO SE ORDENAN ESTAS OPERACIONES?.....   | 77   |
| 3.6   | ¿QUÉ ELEMENTOS MILITARES (FUERZA, CAPACIDAD,<br>ARMAMENTO) SE USA EN ESTAS OPERACIONES?..... | 81   |
| 3.6.1 | Precisar sus componentes, exigencias y resultados.....                                       | 83   |
| 4.    | LAS FF.MM. DE COLOMBIA EN OPERACIONES DE PAZ.....  | 87   |
| 4.1   | GENERALIDADES.....   | 87   |
| 4.2   | EVOLUCION HISTORICA DE LAS FF.MM. DE COLOMBIA EN<br>OPERACIONES DE PAZ.....                  | 88   |
| 4.3   | PARTICIPACION DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA EN OPERACIONES DE<br>PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS.....  | 88   |
| 4.3.1 | El Conflicto de Corea. ....  | 90   |
| 4.3.2 | La Crisis del Canal de Suez .....  | 93   |
| 4.3.3 | Fuerza Multinacional de Observación: Egipto, 1982-1991 .....                                 | 96   |
| 4.4   | ¿ES CONVENIENTE QUE COLOMBIA PARTICIPE EN ESTE TIPO DE<br>OPERACIONES? ¿POR QUÉ?.....        | 1000 |
| 4.5   | EXPERIENCIAS COMPARADAS DE OTROS PAÍSES<br>LATINOAMERICANOS.....                             | 102  |
|       | METODOLOGIA.....   | 107  |
|       | CONCLUSIONES.....  | 109  |

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| RECOMENDACIONES.....             | 111 |
| BIBLIOGRAFÍA.....                | 112 |
| INFOGRAFÍA.....                  | 113 |
| OTRAS AYUDAS BIBLIOGRAFICAS..... | 117 |
| ANEXOS.....                      | 119 |

## RESUMEN

Las operaciones de paz, como primera medida están establecidas para la lograr el equilibrio social entre las diferentes culturas, teniendo como principal objetivo, mantener, establecer o construir la paz, en regiones que estén siendo golpeados por diferentes tipos de conflictos.

Estas operaciones se manifiestan desde tres puntos de vista, el primero es el peace Keeling o mantenimiento de la paz, el segundo es el peace making o establecimiento de la paz y el tercero es el peace building o construcción de la Paz.

Es por esto, que la misión de las comunidades sociales, políticas y civiles, es buscar todas aquellas herramientas que le permitan llegar a un punto, donde la humanización de los conflictos y la minimización de los acontecimientos hostiles sean el objetivo primordial se sus acciones.

Es por esto que es de vital importancia, conocer todas aquellas implicaciones que tiene, las operaciones de paz que se deben aplicar en los diferentes contextos donde se haga necesario hacerlo, y a la vez tener en claro cuales son sus alcances, virtudes y restricciones que ella tienen en su espíritu, pues aunque a simple vista parezcan fáciles de aplicar, se sabe que debe tenerse un conocimiento amplio y profundo con relación a todas sus partes desde su génesis.

Es por esto, que grandes instituciones, como la ONU, han puesto especial importancia en estos métodos, pues ha descubierto las bondades que tiene aplicar estas operaciones, y máxime cuando el mundo de hoy, ha pasado por una serie de conflictos que han cambiado en varias oportunidades el rumbo de la historia, y a pesar de nefastas consecuencias barbáricas, el conocimiento y la aplicación de las

operaciones de paz existentes y descubiertas por estamentos gubernamentales y no gubernamentales, han permitido que hoy por hoy, se conserve un clima de paz y tranquilidad en la mayoría de los campos.

**Palabras Claves:** Operaciones de Paz, Peacekeeping, Peacemaking, Peacebuilding, conflicto, post conflicto, mantener, establecer, construir.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación está dotada de una envergadura preponderante, toda vez que el fin de esta, radica en conocer todas aquellas implicaciones que emergen al momento de la aplicación de las operaciones de paz, lo que permite proporcionar diferentes herramientas procedimentales y sustanciales, relacionadas con la búsqueda de la paz en cualquier territorio y cooperar con la manutención de la seguridad en todos los campos y a la vez, el lector se hará una idea teórica clara y precisa, que le servirá como fundamento estructural en la práctica.

Tal situación toma relevancia, cuando se analiza la situación real que se vive en cualquier sociedad que se analice, pues teniendo en cuenta el carácter social del hombre, y a la vez su continuo comportamiento hostil con sus coterráneos, ya que esto conlleva a una serie de conflictos y fricciones que los cuales hacen necesario aplicar una serie de operaciones de paz, tendientes a mantener, establecer o construir la paz.

Este trabajo, presentara un estudio sistemático, referente al comportamiento histórico de las sociedades relacionados con todos los mecanismos implementados, en aras de contribuir con la paz y el bienestar social, haciendo un análisis de todas las actividades desarrolladas de las operaciones de paz, desde su génesis hasta nuestros días.

Se profundizará sobre los aspectos normativos y críticos, utilizados por los estamentos internacionales, y encargados de velar por la seguridad y la paz mundial, que permitan un amplio conocimiento sobre la importancia que tiene el aplicar todas aquellas operaciones de paz, con miras a mantener, establecer o construir la paz en un determinado territorio.

Es así entonces que con esta investigación se hará una gran contribución, para todas aquellas instituciones que estén interesadas en ahondar en este importantísimo tema, para así lograr con el querer de todos y todas: la paz.

## REFLEXIÓN TEÓRICA

Las operaciones de paz, tendientes a mantener, establecer y construir la paz en los diferentes contextos sociales, ha tenido un gran desarrollo bibliográfico a través de la historia, pues la importancia de estas actividades, no han sido desconocidas por los actores de las reconstrucciones de países que han caído en desgracia por causa de los caprichos de la guerra.

Autores como, Miguel Ángel D'Estefano<sup>1</sup>, Michael Akehurs<sup>2</sup>, Enrique Gaviria Liévano<sup>3</sup>, Marco Gerardo Monroy Cabra<sup>4</sup>, Antonio Segura Serrano<sup>5</sup>, Álvaro Valencia Tovar<sup>6</sup>, entre otros, han abordado este tema ampliamente, ya que las características estructurales y sustanciales de las operaciones de paz como mecanismo pacificador es relevante en la regulación del Derecho Internacional Público.

De la misma manera, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, se han emitido pronunciamientos que reglamentan las actuaciones de las instituciones que aplican las operaciones de paz entre las cuales tenemos el discurso de la Doctora Maria Cristina Rosa, Coordinadora de las operaciones de Mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas<sup>7</sup>, el doctor Ghali Butros Butros<sup>8</sup>, el doctor Castor

---

<sup>1</sup> D'estefano, Miguel A. Esquema del Derecho Internacional Público. Tomo II Segunda Parte. Pueblo y Educación. La Habana, 1986.

<sup>2</sup> Akehurst, Michael. Introducción al Derecho Internacional. Madrid alianza 1979.

<sup>3</sup> Gaviria Lievano, Enrique. Derecho Internacional Público Editorial Temis. Bogotá 2010

<sup>4</sup> Monroy Cabra Marco Gerardo. Derecho Internacional Público. Editorial Temis. Bogotá, 1986.

<sup>5</sup> Segura Serrano Antonio. El Derecho Internacional Humanitario y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Madrid: Plaza & Valdés. 2007.

<sup>6</sup> Valencia Tovar, Alvaro. Historia de las Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional. Editorial Planeta. Bogotá 1993.

<sup>7</sup> Rosas, María Cristina, Coordinadora, las operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, Lecciones para México. UNAM. México, 2005, pag 41.

<sup>8</sup> Butros Butros, Ghali. Una Agenda de Paz. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. 31 de enero de 1992.

Díaz Barrado<sup>9</sup>, como también, en aquellos espacios que se han generado para debatir estos temas se ha establecido ciertas recomendaciones que a manera de directrices están siendo consultadas por los actores de las operaciones de paz las cuales han sido benéficas para el buen desarrollo de las mismas.

A raíz de lo anterior, esta investigación se basará, en todos aquellos conceptos doctrinarios que envuelven el tema de estudio, haciendo una exposición sistemática de las posiciones de los anteriores autores, con miras a proponer alternativas diferentes, que propendan por una aplicabilidad efectiva de las operaciones de paz no solo en Colombia, sino también a nivel mundial.

---

<sup>9</sup> Díaz Barrado, Cástor. Misiones Internacionales de paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea. Madrid. Instituto “General Gutierrez Medallo”.2006.

## 1. LÍNEAS DE PROCESOS DE PAZ, CONFLICTOS Y POSCONFLICTO

### 1.1 TIPOS DE OPERACIONES, DEFINICIONES Y COMPONENTES MILITARES.

En el actual contexto global, resulta de trascendental importancia que un Estado tenga conocimiento de los diferentes tipos de operaciones de paz en un determinado conflicto de carácter internacional o interno, puesto que se constituiría como una herramienta indispensable para lograr un proceso sólido en virtud de conseguir la paz en su territorio y cooperar con la manutención de la seguridad en otras latitudes.

En el caso de Colombia, al reconocerse la existencia de un conflicto interno se podría contemplar algún tipo de operación de paz con la intervención de las Naciones Unidas y la experiencia de otros países de Latinoamérica que han vivido situaciones similares, en la que las FF.MM. jugarían el papel más importante para la toma de decisiones del estado, contribuyendo en un eventual proceso de paz mediante conocimiento aportado por estos países.

En el documento *United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines* aprobado el 18 de enero de 2008, se definen claramente las operaciones de mantenimiento de la paz. Las *Operaciones de Paz* es un término genérico que abarca a todas las actividades contribuyentes al logro de la paz duradera como son: *Peacekeeping, Peacemaking, y Peacebuilding*<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Várnagy, Tomás. Naciones Unidas y regionalismo: “Cruz del Sur”, una fuerza de paz combinada argentino-chilena. [En línea]. Disponible en: <http://www.ndu.edu/chds/SRC-Colombia09/Papers/V%C3%A1rnagy%20ARG.pdf> [citado el 25 abril del 2011].

El *Peacekeeping* (*Mantenimiento de la Paz*) es la técnica utilizada para preservar la paz, aún frágil, cuando el cese de las hostilidades ha sido acatado, o para asistir en la implementación de acuerdos entre las partes. Como hemos visto, el mantenimiento de la paz ha evolucionado desde el modelo primario de observación y separación de las partes en conflicto hasta la incorporación de modelos complejos con distintos elementos (militares, civiles y policiales) que trabajan conjuntamente para lograr una paz sustentable<sup>11</sup>.

El *Peacemaking* (*Establecimiento de la Paz*) es una serie de acciones que se realizan una vez desencadenado un conflicto, para llevar a las partes en disputa a detener las hostilidades e iniciar conversaciones tendientes al logro de la paz por medio de la diplomacia y medidas pacíficas<sup>12</sup>.

El *Peacebuilding* (*Construcción de la Paz*) involucra un espectro de actividades tendientes a reducir el riesgo de caer o recaer en el conflicto, brindando las bases sustentables para una paz duradera<sup>13</sup>.

Una vez definidas las operaciones básicas del posconflicto, se observa una herramienta importante para dar una base sólida a la solución de un conflicto y una paz verdadera, con la aplicación correcta de cada una de estas operaciones se podrán garantizar los suficientes elementos para los acuerdos, normas y reglas de comportamiento entre las partes para mantener la armonía.

En un conflicto se debe estar trabajando por la paz, ya que las disputas entre las partes comprometidas tendrán que llegar a una solución pacífica; en consecuencia

---

<sup>11</sup> Ibid. Pág. 6.

<sup>12</sup> Ibid. Pág. 6

<sup>13</sup> Ibid. Pág. 6

es necesario preparar los dispositivos necesarios, por lo tanto sería una debilidad no tener en cuenta estas operaciones y no se podría concretar una paz real.

## 1.2 SIGNIFICADO Y DESARROLLO DE LOS TIPOS DE OPERACIONES.

### 1.2.2 La Guerra Fría (1945-1990)

En el texto de Añaños Meza (mayo 2010), se describe que durante la Guerra Fría, la ONU estuvo mayormente imposibilitada de tomar decisiones sobre medidas de mantenimiento de la paz frente a conflictos inminentes y serios debido al uso frecuente del veto en el Consejo de Seguridad<sup>14</sup>.

No obstante, la organización empezó a enviar misiones de mantenimiento de la paz en algunas zonas de conflicto, las que se conocieron como operaciones de paz (*peace keeping*) o “cascos azules” y que con el tiempo fueran calificadas de “tradicionales” o “clásicas” u “operaciones de primera generación”<sup>15</sup>.

De este modo, se trataba en general, de operaciones de observación y verificación de componente militar, cuya responsabilidad principal radicaba en supervisar o vigilar el cese al fuego. Sus características esenciales eran el consentimiento del Estado o de las partes en conflicto, la ausencia de medidas de fuerza, la neutralidad e imparcialidad y el uso de armas ligeras sólo para la legítima defensa<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Añaños Meza, María Cecilia. La consolidación de la paz en el derecho internacional. [En línea]. Disponible en: <http://www.reei.org/index.php/revista/num20/articulos/consolidacion-paz-derecho-internacional> [citado el 25 abril del 2011].

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> *Ibíd.*

Estas operaciones de paz, que llegaron a un poco más de la docena en número, cumplieron una función de “amortiguador”, siendo movilizadas en conflictos internacionales y excepcionalmente en conflictos internos. Estaban basadas en un concepto negativo de paz, orientado estrictamente al *mantenimiento* de la paz internacional. Un ejemplo típico de estas misiones es la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre –UNFICYP- que desde 1964 está presente en el país. Nótese que ya algunas de estas operaciones de primera generación fueron incorporando elementos de consolidación de la paz con personal civil y militar.<sup>17</sup>

Según el profesor Galtung los nuevos peligros y amenazas en el mundo actual son por la ambición capitalista y la lucha por religiones, como la que existe entre los cristianos y los musulmanes en donde la ONU no tiene la suficiente influencia para tomar decisiones importantes para la solución a este tipo de conflictos<sup>18</sup>.

Asimismo, se observa que EE.UU. con sus bases militares en diferentes países se ha convertido en un problema para la estabilidad mundial por los intereses de incrementar su poder, lo que hace complejo el trabajo de las organizaciones que regula los conflictos.

Además, se evidencia que en la etapa de la guerra fría, la ONU no tenía la suficiente influencia y toma de decisiones para el mantenimiento de la paz en diversos conflictos, sin embargo, se incluyeron algunas misiones u operaciones de primera generación cuyo único fin era un cese al fuego y la utilización de armas ligeras para defenderse exclusivamente.

---

<sup>17</sup> *Ibíd.* Pág. 9

<sup>18</sup> Galtung, Johan. Construyendo la Paz. [En línea]. Disponible en: [http://www.pnyv.org/slides/index.php?id=34&L=3&tx\\_ttnews\[tt\\_news\]=173&tx\\_ttnews\[backPid\]=41&cHash=9ecbff95e5](http://www.pnyv.org/slides/index.php?id=34&L=3&tx_ttnews[tt_news]=173&tx_ttnews[backPid]=41&cHash=9ecbff95e5) [citado el 25 abril del 2011].

Realmente este esfuerzo de la ONU fue más favorable en los conflictos de carácter interno a pesar que su objetivo era en conflictos internacionales, así mismo se inició el proceso de incluir lo militar básicamente para iniciar a consolidar la paz en un conflicto, con este proceso se da inicio a la construcción y evolución de un nuevo modelo para regular las normas de la guerra mediante este tipo de operaciones.

A través del tiempo aumenta la credibilidad de la función de la ONU, teniendo como referencia los fracasos y experiencias en diferentes operaciones de paz, por tal motivo este concepto negativo actualmente ha cambiado, ya que la organización cuenta con el apoyo y participación de la mayoría de países del mundo.

### **1.2.3 Etapa post-Guerra Fría (1990-2005)**

La caída del bloque soviético y del balance bipolar mundial trajo como consecuencia la aparición de nuevos conflictos en Estados que pertenecieron a este bloque y en países del Tercer Mundo, o el recrudecimiento de los ya existentes durante la Guerra Fría, haciéndose notorios los conflictos de carácter predominantemente interno.

También, el fin de la Guerra Fría influyó también considerablemente en el poder negociador de la ONU, y en especial del Consejo de Seguridad, quien aumentó a partir de entonces su actividad en el manejo de conflictos, gracias al uso menos frecuente o abstinencia del veto. Para dar una respuesta adecuada a tales conflictos, el entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali dio paso a una nueva concepción de “mantenimiento de la paz” mediante su informe “Un Programa de Paz” de 1992. De acuerdo a éste, existen 4 niveles de acción a disposición de la ONU: la diplomacia preventiva (*preventive diplomacy*), el **mantenimiento de la paz (*peace keeping*)**, el **establecimiento de la paz (*peace***

*making*) y, por último, la consolidación de la paz postconflicto (*postconflict peacebuilding*).<sup>19</sup>

La ONU aumentó su credibilidad al mostrar sus capacidades e influir positivamente en la solución de conflictos entre las partes o Estados.

Paralelamente, crecieron las misiones y operaciones de paz de la ONU en número y función, y aumentó también su grado de intervención, dando lugar a un nuevo tipo de operaciones que recibieron el nombre de “operaciones de paz de *segunda generación*” para distinguirlas de las operaciones de mantenimiento de la paz (*peace keeping*). Su ámbito de aplicación fue más allá del simple *mantenimiento* de la paz (*peace keeping*), teniendo la atribución de actuar en conflictos predominantemente internos<sup>20</sup>.

Asimismo, las medidas a su disposición fueron combinándose de elementos civiles y militares, adquiriendo así un carácter complejo. Dentro del componente civil se encontraban tareas de observación de elecciones, ayuda humanitaria, construcción y/o reconstrucción, funciones de gobierno y administración soberana del Estado. El componente militar estaba equipado para intervenir en el conflicto haciendo uso hasta de la fuerza en protección de la población civil y para asegurar la ayuda humanitaria.<sup>21</sup>

Una vez consolidado el poder de intervención de la ONU, se vio la necesidad no solo de hacer operaciones de mantenimiento de la paz si no de ir más allá, al combinar los elementos civiles con los militares, respetando sus roles siempre en

---

<sup>19</sup> Añano, op. Cit., pág. 10

<sup>20</sup> Ibid. Pág. 11

<sup>21</sup> Ibid. Pág. 10

beneficio y protección de la población civil, así mismo, se comienza hacer énfasis en el respeto por el derecho internacional humanitario y derechos humanos.

Igualmente, por ser las tareas de construcción y/o reconstrucción, así como las de administración y gobierno, una nota característica de estas operaciones de paz, se puede decir, sin lugar a duda, que revisten también el carácter de consolidación de la paz, toda vez que fueron aplicadas con base a negociaciones de paz o acuerdos de paz y portaron el mandato de construcción o reconstrucción, administración y/o gobierno<sup>22</sup>. Por tal motivo, para consolidar la paz, se hace necesario aplicar estas operaciones para tomarlas como ejemplo y así estructurar las propias estrategias.

Además, debe indicarse que con estas operaciones de paz, uno de los objetivos principales es: lograr la paz por con bases sólidas involucrando todos los poderes del Estado, teniendo en cuenta niveles de construcción, donde paso a paso se inicia un proceso cuidadoso para no cometer fallas que puedan afectar la consolidación de la paz.

A su vez, un balance general de la consolidación de la paz en esta etapa sólo puede hacerse al analizarse todas y cada una de las operaciones de cara a la situación actual de los países receptores, tarea de dimensiones colosales. Sin embargo, un balance provisional arroja más resultados negativos que positivos, sin que pueda mencionarse algún caso ejemplar de consolidación de la paz<sup>23</sup>, como es el caso de los países de África, que en el texto de Koffi Annan sobre desarrollo y seguridad expone la siguiente afirmación: "Gobiernos e instituciones africanas, en colaboración con las organizaciones internacionales tratan de lograr un

---

<sup>22</sup> *Ibíd.* Pág. 10

<sup>23</sup> *Ibíd.* Pág. 11

adecuado nivel de desarrollo sostenible que alcance a todos los habitantes del continente<sup>24</sup>.

En este sentido, el desarrollo precisa de un clima de seguridad sin el cual no hay posibilidad de avance. Se observa que los países que participaron en una consolidación de paz continúan teniendo los mismos problemas de legitimación, gobernanza, seguridad, estabilidad y desarrollo económico y viabilidad general como se explica el ejemplo anterior, según Añaño en su artículo, quien indica que la consolidación de la paz no es perfecta y que no va a solucionar los problemas de un Estado, puesto que falta incrementar recursos e integridad en el pos conflicto<sup>25</sup>.

Sin embargo, la Comisión de Consolidación de la Paz tiene el objetivo central de “agrupar a todos los agentes interesados para reunir recursos, proponer estrategias integrales de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos y ofrecer asesoramiento sobre esas estrategias<sup>26</sup>”. Se trata de un gremio intergubernamental dedicado principalmente a la coordinación y asesoría con funciones de monitoreo, revisión y alerta. Actúa a pedido expreso del país interesado y sus decisiones se toman por consenso.<sup>27</sup>

Así mismo, está compuesto por dos órganos principales: un Comité de Organización permanente de 31 miembros y Comités Especiales por países, y cuenta con la asistencia de una Oficina de apoyo para la Consolidación de la Paz,

---

<sup>24</sup> Annan, Koffi Secretario General de la ONU (1997-2006). Sin desarrollo no podemos vivir seguros y sin seguridad no puede haber desarrollo prologo de respuesta europea y africana a los problemas de seguridad en África. [En línea]. Disponible en: [http://www.casaffrica.es/casaffrica/Publicaciones/Cuaderno\\_Estrategia\\_PazySeguridad\\_ES.pdf](http://www.casaffrica.es/casaffrica/Publicaciones/Cuaderno_Estrategia_PazySeguridad_ES.pdf) [citado el 11 agosto del 2011]

<sup>25</sup> Añaño, op. Cit., pág. 11

<sup>26</sup> Ibid. pág. 12.

<sup>27</sup> Ibid. Pág. 12

dependiente de la Secretaría General, y de un Fondo para la Consolidación de la Paz, con contribuciones voluntarias para la financiación de los programas correspondientes incluyendo casos de emergencia. Un año después de su creación, en 2006, este gremio inició sus actividades como órgano subsidiario del Consejo de Seguridad y ha asistido a Estados como Burundi, Sierra Leona, Guinea Bissau, y la República Centroafricana, elaborando estrategias integradas de consolidación de la paz a corto y mediano plazo. Se hace muy prematuro todavía hacer balances de su actuación<sup>28</sup>.

Por lo tanto, el comité de la ONU tiene recursos limitados que no son suficientes para la consolidación de la paz en un país, por lo que estos demandan grandes gastos para que se desarrolle de forma integral la función que no va a asumir las organizaciones internacionales en la consolidación de la paz.

La consolidación de la paz (*peacebuilding*) constituye una de las tareas centrales de la ONU en el mantenimiento de la paz y está destinada a reforzar la estatalidad de Estados en situaciones de postconflicto. Cuenta con un determinado marco teórico, descansa sobre una base jurídica determinada y comprende acciones complejas que se han desarrollado de una larga práctica de la ONU en el manejo de conflictos. Como objeto de estudio, ha sido tratada abundantemente y perfilada por otras ciencias sociales, no así por el derecho internacional. Este trabajo pretende superar esta deficiencia y contribuir al debate sobre la misma. Para ello, se ocupará de enfocar su concepto, desarrollo en la práctica y su base legal, incluyendo los límites jurídicos así como los problemas jurídicos conexos. Quedan excluidos las cuestiones sobre su practicabilidad, necesidad y fundamentación eólica, así como el análisis de la práctica realizada.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Ibid. Pág. 12

<sup>29</sup> Ibid. Pág. 1

La consolidación de la paz (*peacebuilding*) es un producto de los cambios más relevantes operados en el sistema de la ONU en los últimos veinte años. Mediante ella, la ONU se adscribe la tarea de fortalecer o reforzar al Estado y así evitar o impedir su desintegración o debilitamiento. No sin razón este tipo de empresa ha sido denominada como “despotismo benevolente” o “autocracia benevolente”, y en este contexto puede verse a esta organización como una “agencia internacional de gestión de conflictos”.<sup>30</sup>

La consolidación de la paz (*peacebuilding*) está asociada a las expresiones “construcción del Estado” (*state-building*) o “construcción de nación” (*nationbuilding*), que son prácticas internacionales que han crecido de forma considerable en los últimos años y recientemente van siendo tratadas por el derecho internacional contemporáneo<sup>31</sup>.

En conclusión la consolidación de la paz hace parte fundamental en el mantenimiento de la paz, para fortalecer a los estados después de un conflicto, ya que cuenta con las herramientas para evitar un estado fallido o inviable.

En el caso de Colombia, en la década de los años 90 los grupos armados ilegales y terroristas colocaron al estado en una situación de inseguridad total que afectó todos los poderes del estado creando un percepción mundial de un país inviable; afortunadamente la política de seguridad democrática sacó al país de la crisis que estaba viviendo creando una confianza y esperanza en el pueblo y a nivel internacional.

---

<sup>30</sup> Ibid. Pag. 1

<sup>31</sup> Ibid. Pág. 3

Sin embargo, se deben reconocer los errores graves que cometieron algunos agentes del estado que están siendo juzgados por organismos nacionales e internacionales, como la corte interamericana, que condena los Estados en donde Colombia ya tiene 11 condenas por violación a los derechos humanos y derecho internacional humanitario, lo que significa un desprestigio a nivel mundial. Así mismo, los bloqueos económicos que afectan el proceso de restablecer el orden interno y el desarrollo del país.

#### **1.2.4 La construcción del Estado (*state-building*)**

Es importante tener en cuenta que un país en conflicto interno o un estado fallido, dejan consecuencias catastróficas, por tal motivo la construcción de estado se convierte en un factor importante para el restablecimiento de la administración, orden y la estabilidad del mismo.

Se entiende por “construcción del Estado” a la actividad tendiente a reponer la estabilidad o rehabilitar estructuras de administración y gobierno, siguiendo determinados modelos de construcción, como la democracia liberal y economía de mercado, y valores, como el respeto del Estado de derecho (*rule of law*), los derechos humanos y la integración social y política de la población. La misma corre a cargo de entes extranjeros, que son Estados, grupos de Estados u organizaciones internacionales, y procede en casos de desintegración de estructuras internas de un Estado (Estados fallidos) o de *estatalidad defectuosa*<sup>6</sup> (Estados frágiles), resultantes de un conflicto armado interno o mixto, una intervención militar extranjera exitosa seguida de ocupación, o una operación de establecimiento de la paz (*peace enforcement action*) de la ONU. Se trata pues, de una empresa extremadamente compleja que incluye actos de la más diversa índole como la ayuda o apoyo humanitario a la población, tareas de *administración y gobierno* y medidas de desarrollo. La historia contemporánea conoce ejemplos exitosos de

“construcción del Estado” en Alemania y Japón por las potencias vencedoras de la II Guerra Mundial, y de otros más recientes, pero menos o nada exitosos como en Somalia, Kosovo, Afganistán e Irak<sup>32</sup>.

Por ser vista como una de las formas más intrusivas de intervención, la “construcción del Estado”, que está respaldada por doctrinas liberales de la gobernanza mundial, provenientes en su mayoría del ámbito anglosajón, tiene un carácter bastante controvertido en el ámbito de las relaciones internacionales, y sobre todo, en el derecho internacional. Junto con el fin del refuerzo de los Estados se encuentra la intención de *remodelar o transformar* sus estructuras internas mediante modelos políticos de Estados democráticos occidentales, afectando con ello la esfera de su soberanía interna y el derecho de autodeterminación de los pueblos. Tal afectación requiere de una justificación, por lo menos jurídica, dentro del derecho internacional positivo, tema que no ha de ser tratado directamente en este lugar. Sin embargo, nos detendremos ahora en el objeto de la intervención, los “Estados fallidos” o frágiles, que constituyen a la vez, uno de los argumentos más fuertes de esta práctica internacional.<sup>33</sup>

Por lo tanto, construir Estado es activar nuevamente la administración y hacer gobierno mediante la democracia basado en el DD.HH.-D.I.H.

Los ejemplos anteriores demuestran una clara vivencia de construcción de paz en determinados estados que servirían como modelo en países que padecen un conflicto interno o tienen gobiernos fallidos.

---

<sup>32</sup> Ibid. Pág. 4

<sup>33</sup> Ibid. Pág. 4

Así mismo hay que tener en cuenta que actualmente han existido inconvenientes en la construcción de paz en algunos países de África de Asia por motivos religiosos, pobreza extrema, dictaduras, y corrupción lo que dificulta la intervención de otros países y de la ONU.

### **1.2.5 La consolidación de la paz (“*peacebuilding*”)**

A diferencia del concepto de “construcción del Estado”, que es genérico en cuanto a los actores ejecutantes de las medidas, el de consolidación de la paz (*peacebuilding*) es propio de la ONU, y es la resultante de una larga práctica de esta organización en el mantenimiento de la paz. El mismo cuenta con un marco teórico y base jurídica determinada y comprende acciones de la más diversa índole; de ahí que sea posible referirse a la existencia de un “régimen de consolidación de la paz” en el sistema de la ONU<sup>34</sup>.

El término “consolidación de la paz” aparece por primera vez en 1992 con el informe “Un Programa de Paz” del Secretario General de la ONU Boutros B. Ghali, quien lo comprende como una etapa posterior a los conflictos consistente en «*medidas destinadas a individualizar y fortalecer estructuras que tiendan a reforzar y consolidar la paz a fin de evitar una reanudación del conflicto.*»<sup>18</sup> A partir de entonces, se han avanzado definiciones que la consideran como un “proceso social complejo de rehabilitación, reconstrucción y renovación”<sup>19</sup>, con el fin de superar los efectos de la guerra y asegurar los procesos de paz. Conceptualizaciones éstas que se basan en un concepto amplio de paz –en su acepción negativa y positiva-, el cual va más allá de la simple terminación física del conflicto y está orientado a la superación de sus causas estructurales y efectos, incluyendo el diseño de una política de desarrollo sostenible.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> Ibid. Pág. 7

<sup>35</sup> Ibid. Pág. 7

Realmente la ONU es independiente y su fin es mantener la paz mundial, la cual cuenta con bases sólidas y libertad de acción, básicamente evita que los conflictos se reactiven, por tal motivo trabaja en diferentes campos para minimizar las secuelas que deja el conflicto; como lo expone AÑÑOS, “la terminación en hostilidades entre adversarios”, deja ingobernabilidad, pobreza, injusticia y sub desarrollo, por esta razón las organizaciones internacionales cumplen con una función muy importantes en un conflicto y pos conflicto ,no sería posible cumplir con estos procesos sin la intervención apoyo y control internacional.

Al igual que la “construcción del Estado”, la consolidación de la paz es una empresa de enorme complejidad y magnitud, y por ende, extremadamente cara. Comprende medidas múltiples de corto, mediano y largo plazo que se traducen en mandatos robustos y multidimensionales compuestos de elementos civiles y militares, que incluyen la más amplia gama de acciones no agotables en una lista conclusiva, sino implementarles y adaptables a la particularidad y necesidades del país receptor. Ellas abarcan desde la simple asistencia de emergencia y humanitaria, repatriación, integración de refugiados, desmovilización y desarme; pasan por la reposición del orden estatal, seguridad interna, rehabilitación de estructuras administrativas, de gobierno, justicia transicional, Estado de derecho, sociedad civil, reintegración, reconciliación y rehabilitación; y llegan hasta medidas de desarrollo socio-económico.<sup>36</sup>

Esto confirma el comentario anterior, donde destaca los grandes costos que acarrea el pos conflicto. Colombia tiene un caso particular y cierta experiencia con ingredientes positivos y negativos con la desmovilización de las autodefensas, donde se actuó sin tener una visión después de efectuarse, donde no existió de forma eficiente justicia adecuada para tratar los crímenes de guerra y lesa

---

<sup>36</sup> Ibid. Pág. 8

humanidad a algunos desmovilizados, así mismo no se tuvo en cuenta de forma correcta los programas sociales con sus ex integrantes, la cual se convirtió en un problema peor para el estado y la sociedad hoy en día con las llamadas bandas criminales. Según el análisis de los gráficos del CORONEL OSCAR GAMBOA ARGUELLO<sup>37</sup>, muestra un panorama amplio de la realidad del proceso de desmovilización con las AUC.

Teniendo en cuenta que la ciencia de la investigación para la paz sobre los conflictos, ha desarrollado criterios de funcionalidad y efectividad de la consolidación de la paz que se rige, además del principio de la paz positiva, por otros principios como el de imparcialidad, inclusión, subsidiariedad y transitoriedad. El principio de *imparcialidad* prohíbe el favorecimiento subjetivo de una de las partes del conflicto; el de *inclusión* exige que todos los actores estén inmersos en el proceso de paz; los de *subsidiariedad* y *transitoriedad* exigen que los mandatos sólo operen de forma supletoria y hasta que el Estado esté en la condición de auto gobernarse y auto administrarse. Principios que habrán de tenerse en cuenta para el análisis de los casos concretos.<sup>38</sup>

Por lo tanto, en todo sistema su eje principal o motor esta soportado por principios que deben ser normas inviolables, sin inclinar la balanza hacia ningún lado, básicamente se aplica la neutralidad en toda intervención, situación que los fortalece para mantenerse en un institución con credibilidad y respetable con la toma decisiones.

---

<sup>37</sup> Gamboa Arguello, Oscar. El proceso de desmovilización de los paramilitares: una tensión entre la criminalidad y las políticas de seguridad ciudadana. [En línea]. Disponible en: <http://library.jid.org/en/thesis/Gamboa.pdf> [citado el 16 de septiembre del 2011]. Página 116.

<sup>38</sup> Ibid. Pag. 8

Los ejemplos ilustrados por el artículo de Añaños, relacionados anteriormente, muestran el poder de intervención de la ONU al medir el deterioro de una nación y hasta el punto de tener funciones con voz y voto dentro de un gobierno si lo creen conveniente, hasta que se restablezca el orden.

Basado en los principios que se rigen la ONU su intervención en un estado con el fin de consolidar la paz se hace fundamental, para buscar la estabilidad y gobernabilidad, se debe analizar cada principio para que los fines no se convierta en aspectos negativos

Más allá de los fines reconocibles de prestar servicios a Estados que salen de un conflicto y que transmiten el mensaje de neutralidad de este régimen, se encuentran dos campos problemáticos de significancia para el derecho internacional: el carácter de los medios y los fines. En cuanto a los medios, la consolidación de la paz se vale de diversas formas y grados de interferencia e intervención en un Estado, que llegan hasta la toma de funciones soberanas, que originalmente son del dominio exclusivo de los Estados. En cuanto a los fines, la misma trae consigo un tinte ideológico y político, es decir, trae en su portafolio un esquema de valores y un programa político predefinido que tiende a la realización de una “buena gobernanza”, con estructuras de gobierno democrático liberal y economía de mercado, en los que están incluidos los derechos humanos, el Estado de derecho y la ayuda al desarrollo. La población destinataria está obligada a forjar su futuro de acuerdo a estos modelos, quedándole escaso o ningún margen de opciones para ordenar, configurar y desarrollar su futuro con plena libertad.<sup>39</sup>

Surgen inconvenientes que se deben tener en cuenta como analizar los medios al cumplir funciones que solo le corresponde a un estado, así mismo el aspecto

---

<sup>39</sup> *Ibíd.* Pág. 9

ideológico y político se podría convertir en obstáculos en el proceso. Así mismo, los fines se deben ser indispensables políticamente para trazarse metas y objetivos que conlleven a lograr gobernar con éxito una nación.

### 1.3 USO DE ARMAMENTO

El uso de la fuerza con un propósito preventivo se ha aplicado con mayor frecuencia a través de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (Bosnia, Camboya, Ruanda, Haití, Somalia, etc.), en las que personal militar internacional es desplegado en un área de conflicto con el objetivo de verificar y supervisar un alto el fuego, además de colaborar en actividades civiles como la distribución de ayuda humanitaria, el transporte y el restablecimiento de los servicios básicos<sup>40</sup>.

Por lo general en estados fallidos donde se cometieron los crímenes de guerra más brutales de la historia como el de Ruanda, donde se hacía necesario la vigilancia y control con armamento para evitar nuevas situaciones de violencia en el territorio, la entrega de alimentos y elementos logísticos que se recibían de apoyo para distribuir sin que se presentara más brotes de anarquía. Hoy en día afortunadamente la corte penal internacional ya condenó a varios miembros que perpetraron dichos crímenes, según los siguientes artículos emanados por la carta de las naciones unidas<sup>41</sup>, en donde regulan el uso del armamento y los criterios para su uso. Así:

#### Artículo 42

---

<sup>40</sup>Mendia, Irantzu y Areizaga, Marta. Prevención de conflictos. [En línea]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/176> [citado el 25 abril del 2011]

<sup>41</sup> Carta de las naciones unidas. [En línea]. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/cartatxt.htm#7> [citado el 25 abril del 2011]

Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.

#### Artículo 43

1. Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.

2. Dicho convenio o convenios fijarán el número y clase de las fuerzas, su grado de preparación y su ubicación general, como también la naturaleza de las facilidades y de la ayuda que habrán de darse.

3. El convenio o convenios serán negociados a iniciativa del Consejo de Seguridad tan pronto como sea posible; serán concertados entre el Consejo de Seguridad y Miembros individuales o entre el Consejo de Seguridad y grupos de Miembros, y estarán sujetos a ratificación por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

#### Artículo 44

Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no esté representado en él a que

provea fuerzas armadas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 43, invitará a dicho Miembro, si éste así lo deseara, a participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes de fuerzas armadas de dicho Miembro.

Con lo anterior, se determina de una manera clara mediante estos 3 artículos de la carta de las Naciones Unidas, las disposiciones al uso de armamento en determinado estado en un conflicto o pos conflicto, donde es autorizado de acuerdo a las circunstancias presentada, siempre con el objetivo de proteger a la población.

Se tendrán herramientas jurídicas consignadas en la carta magna de las Naciones Unidas para tomar decisiones con el suficiente criterio para el uso del armamento en determinada situación que lo amerite, siempre respetando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Así mismo, el Consejo de Seguridad cumple la función primordial de nombrar miembros de las Naciones Unidas con el poder de tomar decisiones, así como, tomar medidas con las fuerzas armadas para restablecer la paz y la seguridad internacional. Por ejemplo, podrán hacer bloqueos en el transporte en todas las modalidades: aéreo, naval o terrestre.

A su vez, los miembros de las Naciones Unidas estarán comprometidos con el Consejo de Seguridad a contribuir con el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, colocando a disposición el uso de armamento y el uso de la fuerza que será determinada por el Consejo. Lo anterior indica que habrá convenios entre el Consejo de Seguridad y miembros de las Naciones Unidas que son los que regulan el uso del armamento.

De este modo, no resulta factible que Colombia acepte el uso de armamento o intervención militar internacional ya que cuenta con un gobierno legítimo y

democrático con sus instituciones y fuerzas armadas constituidas para la seguridad y defensa propia, para la protección de la población civil. También, debe señalarse que está claro que un eventual proceso de paz con los grupos ilegales en Colombia, obligaría al gobierno a un cese de operaciones militares el cual podría ser aprovechado por estos grupos para fortalecer sus capacidades.

#### **1.4 ASPECTOS IMPORTANTES**

En el texto se analizó el tipo de operaciones de paz básicas en un pos conflicto. Fue basado en tener las herramientas necesarias de conocimiento para una eventual participación en operaciones multinacionales y en el apoyo a naciones que se encuentran en conflicto o estados débiles proclives a ser fallidos así mismo las catástrofes que afectan las poblaciones, economía, infraestructura lo social y en general la gobernabilidad de un estado. Colombia dio un ejemplo en Haití con su apoyo y colaboración con las FFMM donde se demostró la capacidad de ayudar otras naciones.

Igualmente y en determinadas ocasiones es importante el acompañamiento internacional y de la ONU sin que haya intervención directa en las decisiones ni tengan voz ni voto ya que podrían para tomar autonomía en un estado la cual traería consecuencias negativas.

La evolución de las operaciones de paz trae más que una intervención en un estado determinado, es brindar apoyo humanitario y colaboración en el restablecimiento del gobierno en un país, después de un conflicto interno, como se analizó anteriormente, ha sido beneficiosa para varios países como los que participaron en la segunda guerra mundial, sin embargo en la construcción de paz más reciente ha surgido inconvenientes de control y recursos en países como

Somalia, Kosovo y Pakistán y no han sido tan exitosas estas ya que carecían completamente de funciones soberanas .

Basado en análisis anterior y con un trabajo a fondo sería útil tomar las experiencias positivas y negativas en las operaciones de paz que han vivido otros países.

En un determinado proceso de paz con los grupos al margen de la ley en nuestro país se podría determinar las ventajas, desventajas y las consecuencias que traería para el país y el gobierno, así mismo la observancia detallada de el acompañamiento internacional y el verdadero papel de la ONU sin que haya un intervención directa en asuntos internos del país.

Como reflexión y consecuente al análisis anterior con los tipos de operaciones de paz que han vivido diferentes países del mundo con buenos resultados y no tan exitosos en otros, Colombia con sus fuerzas armadas puede mostrar al mundo que cuentan con la capacidad y voluntad de ayudar otros países en crisis.

## 2. REQUISITOS EXIGIDOS A UN EJÉRCITO PARA DESARROLLAR OPERACIONES DE PAZ

### 2.1 GENERALIDADES

A partir de la culminación de la II Guerra Mundial y hasta el presente, las Operaciones de Paz se han convertido en una herramienta imprescindible utilizada por la comunidad internacional para dirimir enfrentamientos armados y estabilizar situaciones de post- conflicto. El cambio de la naturaleza de los conflictos armados ocurrido en los últimos años, que ha pasado de guerras entre Estados a enfrentamientos violentos entre grupos armados no estatales y Estados, hace que las misiones de paz se enfrenten a grandes desafíos. Los retos que enfrentan los países que aportan tropas para estas complejas misiones son mayormente de carácter terrorista, o problemas debidos a la fragilidad del respectivo Estado en relación con sus contradicciones internas y, se agrega a estas situaciones, la necesidad de armonizar las agendas entre los países co-partícipes de las operaciones de paz a efecto de cumplir en estos territorios con tareas específicas de protección y coordinación de las operaciones.

Los ejércitos de los países que aportan tropas para estas misiones internacionales de paz han de cumplir con unos especiales requisitos exigidos por la O.N.U., en orden a la realización práctica de específicas operaciones que están fundamentadas en factores conceptuales apropiados para el post-conflicto, tales como *peace making*, *peace keeping* y *peace building*, concepciones que exigen determinadas capacidades de las respectivas fuerzas militares adecuadas para estas tareas.

En este sentido, el Ejército de Colombia, de acuerdo con su fuerza, capacidad y armamento, debe tener la preparación militar acorde con este tipo de operaciones, según los componentes y exigencias para unos resultados específicos. Entonces, en el propósito de identificar las capacidades de las fuerzas militares de Colombia para participar en estas operaciones, este trabajo orienta a precisar en los temas sobre requisitos que exige la O.N.U. a un ejército para participar en el desarrollo de operaciones de paz; a concretar si las fuerzas militares de Colombia cumplen con estos requisitos; y a especificar qué se requiere para desarrollar en Colombia la capacidad de participar efectivamente en este tipo de operaciones.

## **2.2 LAS OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS**

Los desafíos y posibilidades de las operaciones de paz de las Naciones Unidas se fundamentan inicialmente en la Carta de la O.N.U., firmada en San Francisco, Estados Unidos el 26 de junio 1945. De acuerdo con esta normatividad, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es considerado como el objetivo primordial de la comunidad internacional (Art.1, #1)<sup>42</sup>, objetivo que además de inspirar el quehacer global de la Organización de las Naciones Unidas, así mismo lo hace con otras organizaciones de carácter regional. Sin embargo, la existencia y desarrollo de conflictos en los Estados miembros puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales y, por ello, la comunidad internacional debe dotarse de fórmulas y mecanismos adecuados para la resolución pacífica de

---

<sup>42</sup> O.N.U. Carta de las Naciones Unidas. En: Los derechos constitucionales/fuentes internacionales para su interpretación. Bogotá: Presidencia de la República/Consejería para el desarrollo de la Constitución, 1992. p.708.

\* “La seguridad colectiva se ha buscado a través de la Organización de las Naciones Unidas, con el esfuerzo de las grandes potencias por lograr la creación de un sistema eficaz de control que lleve finalmente a la abolición de las armas nucleares, conseguir acuerdos sobre desarme, establecimiento de fuerzas internacionales de seguridad, etc.” En: MONROY CABRA, Marco G. Derecho internacional público. Bogotá: Temis, 1986. p. 2.

los conflictos a nivel internacional y que garanticen la paz en todas sus dimensiones.

Desde 1945, la Carta de las Naciones Unidas estableció un sistema de seguridad colectiva\* que se afianza en la responsabilidad primordial del *Consejo de Seguridad* para mantener la paz y la seguridad internacionales y la acción rápida y eficaz de los Estados miembros de las Naciones Unidas en aquellos eventos en los que se presenten amenazas para la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. De este modo, la aplicación pertinente de los capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas (arreglo pacífico de controversias - acción en caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión), ha de garantizar el cumplimiento del objetivo primordial de la Organización, quedando así asegurada la paz y, con ello, la seguridad internacional.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se afirman en dos componentes principales: a) el jurídico, y b) el operacional. De acuerdo con lo anotado por el tratadista Cástor Díaz Barrado:

Resulta imprescindible resolver, antes de todo, la cuestión relativa a cuál o cuáles son los fundamentos de carácter jurídico sobre los que se asientan y desarrollan dichas operaciones; es decir, se trata de descubrir los fundamentos jurídicos de aquellas acciones que cumplen el objetivo último de lograr la paz.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Díaz Barrado, Cástor. En: Díaz Barrado, Cástor *et al*: Misiones internacionales de paz: operaciones de naciones unidas y de la unión europea. Madrid: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado", 2006. p. 19.

Es decir, que se trata de unas *acciones* específicas, a través de las cuales se cumplen unas *operaciones* de paz. Esto, en desarrollo de unos elementos jurídicos que facultan tales acciones.

De esta manera, se distinguen los dos componentes en los que se fundan estos actos:

- a) El componente jurídico, que se refiere a las bases de derecho internacional sobre las que se asientan y desarrollan las operaciones.
- b) El componente operacional, que se refiere al trabajo de campo, o sea, las acciones que cumplen el objetivo último de lograr la paz.

De aquí resulta que las operaciones de mantenimiento de la paz que se realizan bajo los auspicios de las Naciones Unidas se desarrollan con base en un legítimo soporte legal internacional constituido por la *Carta de las Naciones Unidas*, operaciones que deben realizarse, además, con fundamento en actos de naturaleza jurídica que permitan y aseguren que su ejercicio se lleve a efecto de acuerdo al ordenamiento jurídico internacional. Así, la legalidad y la regularidad de las operaciones para el mantenimiento de la paz han de quedar garantizadas como acciones que sirven efectivamente al objetivo principal de las Naciones Unidas.

Si bien Las operaciones de mantenimiento de la paz de la O.N.U. no están expresamente contempladas como tales en la Carta de las Naciones Unidas, sin embargo, este tipo de operaciones son una realidad desde hace seis decenios (crisis del Canal de Suez, 1956)<sup>44</sup>, y carecería de sentido que su puesta en marcha

---

<sup>44</sup> Manero Salvador, Ana. En: Díaz Barrado, Cástor *et al*: Misiones internacionales de paz: operaciones de naciones unidas y de la unión europea. Madrid: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado", 2006. p. 28.

y su desarrollo hubieran tenido lugar sin que se basaran, aunque fuese de manera indirecta e implícita, en la normatividad de la Carta. Esta ausencia de una regulación taxativa sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, de hecho es compensada en el mismo texto de la Carta por el conjunto de indicaciones que se reflejan en esta normativa orientadas precisamente a la consecución, establecimiento o mantenimiento de la paz en la comunidad internacional.<sup>45</sup> Formulaciones que estipulan sobre la posibilidad de instaurar principios y métodos, sean cuales fueren, con el único objeto de mantener la paz y la seguridad internacionales, y que prevén, incluso, la posibilidad de que el interés común de la comunidad internacional requiera del empleo de la fuerza armada.

De esta manera, el cumplimiento de los fines de la O.N.U. permite la creación y puesta en marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que de otro modo no se podrían alcanzar los componentes que definen una situación de mantenimiento de la paz. Jurídicamente, aquí se trata de la noción de las “*competencias implícitas*”<sup>46</sup>, propia del derecho internacional, por la cual se entiende que para lograr los fines de la Organización de las Naciones Unidas y dentro del marco del tratado constitutivo de la misma, se pueden llevar a cabo actuaciones que explícitamente no están señaladas en el tratado, pero que resultan necesarias para satisfacer los fines esenciales de la Organización.

---

<sup>45</sup> O.N.U. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. Preámbulo: “*a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ... a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común ...*”. Art. 1. “*...tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz ...*”. Art. 41. “*El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones...*”. Art. 42. “*Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.*” En: Los derechos constitucionales/fuentes internacionales para su interpretación. *Ibid.*, pp. 707-708.

<sup>46</sup> Díaz Barrado, Cástor. Op. Cit., p. 24.

Entonces, sin lugar a dudas, el marco jurídico de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se encuentra situado en la normatividad de la Carta, entre los mecanismos de arreglo pacífico de controversias (Capítulo VI) y la acción del Consejo de Seguridad en caso de amenaza o quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales (Capítulo VII). “De todos modos, gracias a la Corte Internacional de Justicia (CIJ), hoy no caben dudas acerca de la plena competencia de la Organización en ese ámbito.”<sup>47</sup>

### **2.3 EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ**

Desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas, una vez culminada la Segunda Guerra Mundial, el mandato primordial encomendado a la Organización es precisamente el de velar por el desarrollo de la paz y la seguridad en el mundo. Este cometido es competencia del Consejo de Seguridad de la ONU y las resoluciones que emanan del mismo son de carácter vinculante.

Las Naciones Unidas, a lo largo de todo este período, desde mediados del siglo XX, han contado con el aporte de más de 120 países que han colaborado con sus contingentes a operaciones de paz,

“y por encima de 800,000 personas han prestado sus servicios en estas misiones. Transcurridos 53 años, el balance son más de 50 operaciones de paz puestas en marcha -en las que han intervenido miles de soldados, observadores, expertos, policías y demás personal civil- y la pérdida de 1,650 vidas al servicio de la ONU. En la actualidad, La Organización está llevando a

---

<sup>47</sup> Manero Salvador, Ana. Op. Cit., p. 29.

cabo 16 operaciones de paz con una dotación total de 37,733 efectivos procedentes de unos 82 países.”<sup>48</sup>

Las Naciones Unidas no cuentan con un ejército permanente; los artífices de estas operaciones de mantenimiento de paz son conocidos como "Cascos azules" o "boinas azules". Los servicios que éstos prestan en favor de la paz han sido mundialmente reconocidos cuando en 1988 las fuerzas de mantenimiento de paz de Naciones Unidas recibieron el premio Nobel de la Paz. Asimismo, en 1998, con motivo de sus 50 años de existencia (1948-1998), los Cascos azules fueron objeto de un homenaje por parte de la Asamblea General y de los Estados Miembros, que celebraron este onomástico como un reconocimiento universal a la labor diaria y a la contribución en el pasado de este cuerpo de paz de las Naciones Unidas.<sup>49</sup>

“Las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas no se basan en el principio de enviar fuerzas que luchan para poner fin a un conflicto, sino que más bien, se parte de la premisa básica de que una presencia imparcial de efectivos de fuerzas de paz de Naciones Unidas en la región donde se desarrolla un conflicto, hace que las partes implicadas procuren arreglar pacífica y negociadamente sus controversias.”<sup>50</sup>

De acuerdo con el Art. 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, al proceder asegurando una acción rápida y eficaz, lo hace facultado por los Estados Miembros que le han conferido la primordial responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, reconociendo para ello,

---

<sup>48</sup> NACIONES UNIDAS/CONSEJO DE SEGURIDAD-CENTRO DE INFORMACIÓN [En línea] Disponible en: [http://www.cinu.org.mx/temas/paz\\_seguridad/pk.htm#requisitos](http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#requisitos) [Citado el 5 de agosto de 2011].

<sup>49</sup> NACIONES UNIDAS/CONSEJO DE SEGURIDAD-CENTRO DE INFORMACIÓN. *Ibíd.*

<sup>50</sup> NACIONES UNIDAS-CENTRO DE INFORMACIÓN. [En línea] Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/temas/pk.htm#funciones> [Citado el 5 de agosto de 2011].

que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos cuando desempeña las funciones mediante las acciones que les impone esta responsabilidad.<sup>51</sup> Esto se traduce en que:

“Para que una operación de mantenimiento de paz culmine exitosamente, necesita de un mandato claro y factible, de un mandato eficaz en la sede y sobre el terreno, de un permanente apoyo político y financiero por parte de los Estados Miembros, y lo que es más importante, de la continua cooperación de las partes en el conflicto. Del mismo modo, la misión debe contar con el consentimiento del gobierno del país en el que se despliega y, de ser posible, con el beneplácito de los demás países implicados. La misión de paz no debe utilizarse, en modo alguno, para favorecer a una parte en detrimento de la otra.”<sup>52</sup>

Si bien la intervención de las Naciones Unidas en los conflictos internacionales mediante operaciones de paz ha consistido en interponerse entre las partes beligerantes, así como en la supervisión y apoyo al cese de hostilidades, evitando la posibilidad de continuidad de los enfrentamientos armados, de hecho, estas funciones involucran el encadenamiento de toda una serie de actividades diferentes que requieren la colaboración de personal distinto al contingente militar propiamente dicho. En efecto, desde hace poco más de dos décadas se ha observado “*un fenómeno de expansión cuantitativa y también cualitativa*” de estas operaciones de paz de las Naciones Unidas. “No se trata sólo de que hay muchas más OMPs que en épocas precedentes, sino que las funciones tradicionales de las OMPs se han ampliado.”<sup>53</sup> Es decir, en este campo se ha operado una evolución práctica, y también apoyando estos cambios, las Naciones Unidas han aportado

---

<sup>51</sup> Akehurst, Michael. Introducción al derecho internacional. Madrid: Alianza, 1979. pp. 255-256.

<sup>52</sup> NACIONES UNIDAS-CENTRO DE INFORMACIÓN. [En línea] Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/temas/pk.htm#funciones> [Citado el 5 de agosto de 2011].

<sup>53</sup> Segura Serrano, Antonio. El derecho internacional humanitario y las operaciones de mantenimiento la paz de naciones unidas. Madrid: Plaza & Valdés, 2007. p. 29.

importantes documentos en este sentido. Así, Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, en 1992, en el informe “Un programa de paz, diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz”, hace una ampliación de las funciones de mantenimiento internacional de la paz de las Naciones Unidas en cuatro principales líneas de acción:

- a) Diplomacia preventiva
- b) Restablecimiento de la paz
- c) Mantenimiento de la paz, y
- d) Consolidación de la paz.<sup>54</sup>

Por tanto, en la medida en que el contexto internacional ha variado y las operaciones internacionales de paz de la O.N.U, son cada vez más el campo propicio para ayudar a consolidar los espacios que han sido negociados por la paz, desde luego, una nueva serie de demandas y problemas ha surgido en relación con la logística, equipos, personal y finanzas, todo lo cual ha podido ser debidamente atendido en tanto los Estados Miembros así lo han demandado y han estado dispuestos a contribuir con los recursos necesarios. Por ello:

“Actualmente, las operaciones de paz de Naciones Unidas se desarrollan con una participación multidisciplinar, no sólo de personal militar, como era tradicional, sino también, de personal civil, que permite consolidar la paz en todos los niveles. Tal es el caso de la implicación de policías, observadores electorales, personal local contratado, voluntarios, representantes de ONGs, (Médicos sin Fronteras, Amnistía Internacional, etc.), instituciones regionales de ayuda humanitaria, así como expertos de la O.N.U. en distintas especialidades (voluntariado, Alto Comisionado para los Refugiados y para

---

<sup>54</sup> NACIONES UNIDAS. SECRETARÍA GENERAL. Un programa de paz, diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz. [En línea] Disponible en: [www.un.org/Docs/SG/agpeace.html](http://www.un.org/Docs/SG/agpeace.html)

los Derechos Humanos, al Programa Mundial de la Alimentación, a la Organización Mundial de la Salud, al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia), y demás personal de la Secretaría General.”<sup>55</sup>

En cuanto a las tareas a cumplir por el personal militar en el lugar de las operaciones, éstas son básicamente de participación en las misiones de paz como observadores y portando armas ligeras para su legítima defensa. Sus principales cometidos pueden especificarse así:

- Supervisar la retirada de tropas.
- Observar el cumplimiento de acuerdos y evitar las violaciones de cese al fuego.
- Patrullar zonas desmilitarizadas.
- Establecer zonas de amortiguación entre fuerzas rivales.
- Vigilar el mantenimiento del orden y la ley.
- Prestar servicios médicos de emergencia.
- Hacer cumplir embargos.
- Investigar incidentes.
- Ayudar a reasentar a los refugiados.
- Apoyar el restablecimiento de actividades civiles normales en zonas asoladas por conflictos.
- Limpiar los campos minados.
- Desarmar las facciones en pugna.
- Observar y supervisar el buen desarrollo de elecciones.
- Verificar el respeto a los derechos humanos.
- Proporcionar socorro humanitario.

---

<sup>55</sup> ASOCIACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. VENEZUELA. Curso de onu y operaciones de mantenimiento de paz. [En línea] Disponible en: [www.anuv.org](http://www.anuv.org). [Citado el 5 de agosto de 2011].

- Controlar físicamente las zonas de seguridad fijadas en las operaciones de paz.
- Controlar los movimientos de armamento y personal armado en zonas de conflicto.<sup>56</sup>

Ahora, en lo que se refiere a los requisitos para constituir una operación mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas, se ha de tener en cuenta que estas operaciones son responsabilidad del Consejo de Seguridad, y es éste el encargado de establecer las mismas. En este sentido, los requisitos empiezan por la consideración que una operación de este tipo puede formarse a solicitud de un Estado, un grupo de Estados Miembros, o a propuesta del Secretario General o del Consejo de Seguridad. Así mismo:

“La propuesta debe de contar con el explícito consentimiento del país o países interesados.

Debe ser ampliamente respaldada por la comunidad internacional (tiene que tener como mínimo 9 votos afirmativos de los miembros del Consejo de Seguridad y ningún voto negativo de los 5 miembros permanentes del citado Consejo (China, Francia, la Federación Rusa, Inglaterra y Estados Unidos).

Que algún o algunos Estados Miembros estén dispuestos a contribuir con tropas, fondos y equipos necesarios.”<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> NACIONES UNIDAS/CONSEJO DE SEGURIDAD-CENTRO DE INFORMACIÓN. [En línea] Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/temas/pk.htm#funciones> [Citado el 5 de agosto de 2011].

<sup>57</sup> NACIONES UNIDAS/CONSEJO DE SEGURIDAD. *Ibid.*, pp. 3 - 4.

De la misma manera y, dependiendo de cada mandato, se requiere que las misiones por el mantenimiento de la paz:

“Realicen un despliegue para prevenir el surgimiento de un conflicto o su propagación a través de distintas fronteras.

Estabilicen las situaciones de conflicto tras un alto el fuego para crear unas condiciones en las que todas las partes puedan lograr un acuerdo de paz duradero.

Presten asistencia para la aplicación de una paz general.

Guíen a los Estados o territorios a través de una transición que los conduzca a un gobierno estable que se base en principios democráticos, en una buena gobernabilidad y en un desarrollo económico.”<sup>58</sup>

De acuerdo con lo anterior, los requisitos para que un ejército nacional sea invitado a participar en una operación mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas - siguiendo el concepto suministrado especialmente por el Coronel Nicéforo Hernández Niño<sup>59</sup>, miembro titular de la Academia de Historia Militar de Colombia-, son los siguientes:

- a) Que sea invitado por el Consejo de Seguridad de la O.N.U.

---

<sup>58</sup> NACIONES UNIDAS/CONSEJO DE SEGURIDAD. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.[En línea] Disponible en: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/info/mission.shtml> [Citado el 5 de agosto de 2011].

<sup>59</sup> Información obtenida mediante entrevista personal. Coronel Nicéforo Hernández Niño. Miembro titular de la Academia de Historia Militar de Colombia. Bogotá, julio 12 de 2011. Ver anexo.

- b) Recibida y aceptada la invitación a participar, entrenar e instruir al personal sobre todo lo referente a la normatividad y actividades específicas para este tipo de operación.
- c) Cumplir y desarrollar todo el planeamiento para la operación, entrenamiento, equipamiento y traslado.
- d) Una vez en el lugar de la misión, cumplir con las normas y procedimientos de la operación.

En efecto, sobre el procedimiento a seguir para la incorporación de los contingentes de un Estado Miembro en las operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas, la relación de la reciente experiencia boliviana en este aspecto refiere los requisitos de la O.N.U. para hacer parte de estas fuerzas, así:

- a) Invitación de Naciones Unidas al Estado miembro para participar en Operaciones de Mantenimiento de Paz;
- b) Firma del memorándum de entendimiento entre el Estado Miembro y las Naciones Unidas para la participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz;
- c) Procedimientos de selección de personal e instrucción militar de acuerdo a normas especiales de la O.N.U.
- d) Entrenamiento del contingente durante un período definido por la O.N.U.(en el caso de Bolivia, durante dos años), en las 33 tareas requeridas para las operaciones de mantenimiento de la paz. Entre estas tareas se incluye: adiestramientos en puntos de control, tácticas, consideración situacional de entrenamiento, disciplina, posibilidades y restricciones, seguridad, uso de intérpretes, amenaza de francotiradores, patrullaje y escolta a convoyes. Además se ha aprender una nueva lengua (la local, básicamente). Así mismo, habrá formación en conocimientos adicionales, como cursos de policía militar, sobrevivencia y operaciones psicológicas;

- e) Antes de que la ONU acredite la participación de los integrantes del contingente, éstos han de ser puestos a prueba por la Unidad de Entrenamiento de Las Naciones Unidas, y han de obtener la calificación de *excelente*;
- f) Además del personal de tropa, las Naciones Unidas envían observadores militares del Estado Miembro a distintas operaciones internacionales de paz en el mundo, como parte del entrenamiento en la administración de personal multinacional.<sup>60</sup>

#### 2.4. LAS FF.MM. DE COLOMBIA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS

Durante los últimos seis decenios la Organización de las Naciones Unidas ha evolucionado en su capacidad para atender eficientemente las demandas impuestas por diferentes eventos en los que se presentan amenazas para la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, en medio de un dinámico panorama geopolítico global. Por tanto, hacerse cargo de una misión de paz implica el despliegue, por parte del *Consejo de Seguridad*, de especiales contingentes de personal de cascos azules, civil y policial, destinados básicamente al cumplimiento de específicas operaciones que están fundamentadas en concepciones apropiadas para el post-conflicto,<sup>61</sup> tales como *peace building*,

---

<sup>60</sup> Cnel. Richter, Carol Dirck. La experiencia boliviana en operaciones de mantenimiento de paz. [En línea] Disponible en: <http://www.pdgs.org/chds/ponencias/richter-3-e.htm> [Citado el 6 de agosto de 2011].

<sup>61</sup> NACIONES UNIDAS/PEACE AND SECURITY. [En línea] Disponible en: [www.un.org/en/peace/](http://www.un.org/en/peace/) [Citado el 25 de agosto de 2011].

*peace keeping* y *peace making*, objetivos que exigen determinadas capacidades de las respectivas fuerzas militares adecuadas para estas tareas.<sup>62</sup>

En esta orientación, en el presente, las operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas se desarrollan ejecutando gran variedad de complejas tareas, las cuales implican - además de preservar el orden en el sector encomendado-, labores que van, por ejemplo, desde ayudar a establecer instituciones de gobernabilidad sostenible, pasando por la vigilancia y control sobre el tratamiento en derechos humanos, hasta analizar y reformar el sector de la seguridad, el cumplimiento del desarme, de la efectiva desmovilización, así como la reintegración de los excombatientes, etc. Sin embargo, todas estas tareas comparten ciertos objetivos comunes: mitigar el sufrimiento humano y crear condiciones e instituciones para conseguir una paz que se mantenga por sí misma. La importante presencia de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno ayuda a conseguir este objetivo al introducir a las Naciones Unidas como un tercer organismo que produce un impacto directo en el proceso político.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup>Las operaciones internacionales de paz de la O.N.U. incluyen el envío de ayuda humanitaria a lugares que se encuentran en condiciones de virtual anarquía, así como otra serie de actividades que hacen que esta denominación de "operaciones de apoyo a la paz" sea más apropiada, ya que en ella cabe desde las actuaciones para la prevención de conflictos hasta las operaciones de imposición de la paz (*peace enforcement*), pasando por las que, siguiendo la terminología anglosajona, se denominan de consecución de la paz (*peace making*), mantenimiento de la paz (*peace keeping*), consolidación de la paz (*peace building*) y ayuda humanitaria (*humanitarian aid* or *humanitarian relief*). ZARRANZ DOMÉNECH, G. El estatuto jurídico de una fuerza de apoyo a la paz. En: RAMÓN CHORNET, Consuelo. Problemas actuales del derecho internacional humanitario. V Jornadas de derecho internacional humanitario. Valencia: Universitat de València, 2001. p. 99.

<sup>63</sup> NACIONES UNIDAS/CONSEJO DE SEGURIDAD. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. [En línea] Disponible en: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/info/mission.shtml>. [Citado el 5 de agosto de 2011].

En la actualidad, las capacidades operacionales alcanzadas por las fuerzas militares de Colombia le dan la fortaleza y seguridad suficientes para neutralizar posibles amenazas internas y externas contra la paz y la tranquilidad. Capacidades como la reciente conducción de operaciones especiales, de guerra irregular, de inteligencia y contra el narcotráfico han logrado resultados decisivos frente a las organizaciones narcoterroristas (Farc, Eln y Bacrim). Debido a la duración y complejidad táctica del conflicto armado en Colombia, sus fuerzas militares se han visto en la necesidad de modernizar sus equipos y métodos. De este proceso de modernización, que comenzó en el año 2005 con el apoyo de los gobiernos de los Estados Unidos y de Israel, ha resultado, entre otros créditos, que las fuerzas militares de Colombia sean consideradas como uno de los organismos castrenses más profesionales y eficaces del mundo. Entre sus logros más reconocidos se encuentran los siguientes:

- 23 de septiembre de 2010: Operación Sodoma Según lo reveló el Ministerio de Defensa de Colombia, gracias a un localizador electrónico camuflado en las botas que utilizaba el líder insurgencia terrorista colombiana, la Fuerza Pública logró ubicar y eliminar al jefe militar de las Farc en La Macarena, Meta.<sup>64</sup>
- 13 de Junio de 2010: Operación Camaleón A tan sólo 28 kilómetros De donde ocurrió la 'Operación Jaque', el Comando de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Armadas se anotó otro contundente golpe contra las Farc tras rescatar a cuatro uniformados que se encontraban secuestrados desde hace cerca de 12 años. Se denominó de esa forma, pues parte de la audaz

---

<sup>64</sup> SEMANA. Jueves 23 de septiembre de 2010. Así fue la operación "Sodoma" que dio muerte a "Jojoy". [En línea] Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/operacion-sodoma-dio-muerte-jojoy/144996-3.aspx>[Citado el 5 de agosto de 2011].

estrategia de las fuerzas especiales, fue disfrazar a la primera ola táctica del ataque con uniformes típicos de la insurgencia colombiana, para poder así penetrar la fuerte custodia que rodeaba a los objetivos.<sup>65</sup>

- 2 de julio de 2008: Operación Jaque En una cinematográfica operación que ha sido objeto de varios documentales de Discovery Channel y National Geographic Channel, La ex candidata presidencial Ingrid Betancourt, tres estadounidenses y 11 soldados y policías fueron liberados por un equipo de agentes de inteligencia del Ejército de Colombia.<sup>66</sup>

- 1 de marzo de 2008: Operación Fénix Siendo el primer y único ejército Latinoamericano en usar bombas inteligentes e inteligencia satelital en tiempo real, una fuerza de tarea compuesta por la fuerza aérea de Colombia, la fuerza de despliegue rápido del ejército y fuerzas especiales de la policía, se atacó un campamento de las Farc en territorio ecuatoriano limítrofe con Colombia, en el que murió el número dos de esa guerrilla, Luis Édgar Devia Silva, alias 'Raúl Reyes'<sup>67</sup>

Estas evidencias de capacidad para la conducción de operaciones especiales, de guerra irregular, de inteligencia y contra el narcotráfico, se combinan con la

---

<sup>65</sup> EL ESPECTADOR. 14 de junio de 2010. Operación camaleón. [En línea] Disponible en: <http://www.elespectador.com/articulo-208440-operacion-camaleon> [Citado el 5 de agosto de 2011].

<sup>66</sup> OPERACIÓN JAQUE. [En línea] Disponible en: <http://www.natgeo.tv/co/especiales/operacion-jaque/> [Citado el 5 de agosto de 2011].

<sup>67</sup> EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA. Operaciones militares con reconocimiento internacional. [En línea] Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Ej%C3%A9rcito\\_de\\_Colombia#Historia](http://es.wikipedia.org/wiki/Ej%C3%A9rcito_de_Colombia#Historia) [Citado el 5 de agosto de 2011].

\* Colombia en la Guerra de Corea. Aporte de Colombia a las fuerzas de la O.N.U. "Poco tiempo después de formulado el pedido de ayuda militar por el secretario general, el gobierno de Colombia ofreció una unidad naval a las fuerzas aliadas. Semanas más tarde agregó a su compromiso un batallón de infantería. Aceptadas ambas unidades, la fragata *Almirante Padilla* zarpó de Cartagena hacia la base naval de San Diego de California, bajo el mando del capitán de corbeta Julio César Reyes Canal"... "En cuanto al cuerpo de infantería, el decreto 3927 de diciembre de 1950 creó el Batallón de Infantería *No.1 Colombia* con destino al Ejército de las Naciones Unidas en Corea..." En: Gral. Valencia Tovar, Álvaro. Historia de las fuerzas militares de Colombia. Bogotá: Planeta, 1993. p. 170.

reconocida experiencia de las fuerzas militares de Colombia en operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas.\* Por cierto, el Ejército de Colombia ha sido distinguido en repetidas oportunidades por las Naciones Unidas por sus méritos entre los ejércitos del mundo, atributo que corresponde a la calidad de los resultados de su participación en operaciones internacionales de paz que se iniciaron en Corea (1951-54), con el Batallón Colombia; luego, en la crisis del canal de Suez (1956-58), con el Batallón Colombia No. 2; y después en la Fuerza Multinacional de Observación, en el Sinaí (Egipto, 1982-1991), con el Batallón Colombia N. 3.<sup>68</sup> También Oficiales Superiores del Ejército de Colombia, durante la década de 1980, han participado por cuenta de la O.E.A. en misiones como observadores militares de paz, para efecto de recomendaciones en los conflictos internos de El Salvador, de Nicaragua y de Guatemala. Igualmente, militares colombianos especializados han participado en varias operaciones de desminado en países de Centroamérica. Por último, las fuerzas militares de Colombia han formado parte de la delegación enviada por el Estado a prestar servicios de emergencia con ocasión del terremoto que sacudió a Haití recientemente, con las catastróficas consecuencias de destrucción casi total de la infraestructura urbana y rural de este país.<sup>69</sup>

Las Fuerzas Militares de Colombia crearon, desde el año 2010, la Escuela de Apoyo a Misiones Internacionales, en el propósito de prestar la asistencia institucional adecuada para este tipo de operaciones internacionales multilaterales de paz, puesto que ya desde el año 2008 se tiene prevista la próxima incorporación de contingentes del Ejército colombiano a este tipo de misiones en el exterior. En este sentido, se ha previsto el próximo envío de un seleccionado grupo

---

<sup>68</sup> Gral. Valencia Tovar, Álvaro. Op. Cit., p. 169-257.

<sup>69</sup> EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA. Misión cumplida: fuerzas militares en Haití. 28 de abril de 2010. [En línea] Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=244616> [Citado el 5 de agosto de 2011].

(unos 100 efectivos) del ejército colombiano, que se incorporarán al batallón español en Afganistán, bajo el mando de la O.T.A.N.<sup>70</sup>

En síntesis, las fuerzas militares de Colombia presentan sus logros ante todos, como resultado de una preparación apropiada, según la visión estructurada por la Institución, para un Ejército disciplinado, moderno, profesional, bien entrenado, afianzado en sus valores, con superior moral, en capacidad de neutralizar las amenazas en el orden interior o exterior.

En la actualidad, las capacidades operacionales alcanzadas por las fuerzas militares de Colombia le dan la fortaleza y seguridad suficientes para neutralizar posibles amenazas internas y externas contra la paz y la tranquilidad. Capacidades como la reciente conducción de operaciones especiales, de guerra irregular, de inteligencia y contra el narcotráfico han logrado resultados decisivos frente a las organizaciones narcoterroristas (Farc, Eln y Bacrim).

Estas consideraciones contribuyen a reunir elementos de juicio dirigidos a señalar que las fuerzas militares de Colombia, según su fuerza, capacidad y armamento, actualmente disponen de la preparación técnico-militar adecuada para hacer frente a los compromisos de seguridad estatales y, además, están a la expectativa para responder a las solicitudes de servicios en misiones de paz en el exterior.

Por supuesto, se ha de tener en cuenta que las fuerzas militares de Colombia si bien están en posibilidad de aportar contingentes destinados a las operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas, así mismo, se entiende que para este tipo de misiones es necesario cumplir con un protocolo especial que incluye

---

<sup>70</sup> Gil, Laura. Asuntos pendientes. [En línea] Disponible en: <http://m.eltiempo.com/opinion/columnistas/lauragil/asuntos-pendientes/9647005> [Citado el 5 de agosto de 2011].

una exclusiva preparación, esto es, un entrenamiento específico, diseñado y dirigido por el Consejo de Seguridad de la O.N.U., conforme a los componentes y requisitos para unos determinados resultados.

## **2.5 EL DESARROLLO EN COLOMBIA DE LAS CAPACIDADES PARA PARTICIPAR EN OPERACIONES INTERNACIONALES DE PAZ**

En el derecho internacional se han definido las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz como “*una operación de preservación, no coercitiva, llevada a cabo por las Naciones Unidas y sobre una base consensual*”<sup>71</sup>

Desde la creación de las Naciones Unidas se evidenció que la voluntad de construcción de la paz (*peace building*) demandaba tanto esfuerzo como su propia preservación (*peace keeping*), y que la Organización de las Naciones Unidas podía probablemente hacer mucho más en este terreno, ya que sin duda la Carta constitutiva de la O.N.U. (San Francisco, 1945) concibe a la Organización, esencial y primordialmente, como un instrumento de preservación de la paz y la seguridad internacionales.

A lo largo de 53 años, las Naciones Unidas han adelantados operaciones internacionales de paz en todo el mundo, en desarrollo de complejas misiones que implican al mismo tiempo actividades políticas, militares y humanitarias, además del control de las áreas de los altos al fuego, la separación de las fuerzas en contienda, y el mantenimiento de las zonas de separación.

---

<sup>71</sup> UNAM. Consideraciones en torno a las operaciones para el mantenimiento de la paz. En: Derecho Internacional/temas selectos. p. 943.[En línea] Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx> [Citado el 5 de agosto de 2011].

Las operaciones de mantenimiento de la paz son usualmente creadas por el *Consejo de Seguridad*, el órgano de la ONU con responsabilidad primaria para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo decide el tamaño de la operación, sus objetivos generales y su marco temporal. Dado que la O.N.U. no tiene fuerzas militares o de policía civil propias, los Estados Miembros son los que deciden si participar en una misión, y en ese caso, qué personal y equipamiento están dispuestos a ofrecer.

En el caso de Colombia, como Estado Miembro, sus fuerzas militares están dispuestas a participar con contingentes especiales en operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas, desarrollando el proceso de preparación adecuado a los requerimientos de la Organización, puesto que el Estado, y en particular, las fuerzas militares, desde 1951-54 (Conflicto de Corea) han aportado las mejores capacidades disponibles para participar en este exigente tipo de operaciones.

En desarrollo de su preparación institucional, el Ejército de Colombia actualmente dispone de un Batallón de Desminado Humanitario<sup>72</sup> y de un Batallón de Atención y Prevención de Desastres,<sup>73</sup> unidades que están en permanente disposición para participar en actividades tales como apoyo en catástrofes naturales, y en tareas de desminado humanitario, en regiones o situaciones de conflicto que afecten la seguridad interior, o para servicio en el exterior.

Las Fuerzas Militares de Colombia han desarrollado una capacidad nacional para el Desminado Humanitario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 759 de 2002, el documento CONPES 3567 de 2009 y la Resolución Ministerial

---

<sup>72</sup> EJÉRCITO DE COLOMBIA. Batallón de Ingenieros de Desminado No.60 Coronel Gabino Gutiérrez. [En línea] Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=251257>[Citado el 6 de agosto de 2011].

<sup>73</sup> EJÉRCITO DE COLOMBIA. Batallón de Atención y Prevención de Desastres No. 80 Brigadier General Álvaro López Vargas [En línea] Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=246906>

Permanente MDN No. 3725 de 2009. Colombia es uno de los Estados firmantes del Tratado de Ottawa o Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción (1997)<sup>74</sup>. Éste es un instrumento de derecho internacional de desarme, que ya para febrero de 2009, había sido ratificado por 156 Estados. Las Naciones Unidas, a través de este tratado pretenden -con la colaboración activa de los Estados Miembros-, hacer los mejores esfuerzos para contribuir de manera eficiente y coordinada a enfrentar el desafío de la remoción de minas antipersonales colocadas en todo el mundo, y a garantizar su destrucción, puesto que las víctimas son mayormente civiles inocentes e indefensos, especialmente niños. Estos artefactos explosivos, a la vez que ocasionan graves daños físicos a la población civil y a los efectivos militares, también obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción, obstaculizan la repatriación de refugiados y de personas desplazadas internamente, y además, ocasionan otras severas consecuencias muchos años después de su colocación.

El Ejército de Colombia, con su Batallón de Desminado No. 60, Coronel Gabino Gutiérrez, desarrolla operaciones en áreas con presencia de minas antipersonales a nivel nacional, de acuerdo a los protocolos nacionales y estándares internacionales. En tanto batallón especializado, se proyecta como una unidad élite del Comando General de las fuerzas militares en operaciones de desminado sobre áreas con presencia de minas artesanales y municiones sin explotar, en cumplimiento del tratado internacional de Ottawa, de 1997, y de acuerdo a los estándares previstos por la doctrina militar.<sup>75</sup>

---

<sup>74</sup> NACIONES UNIDAS. Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. [En línea] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?path=http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/B9A95DEB6541532BC12571C7002E56DA/\\$file/Convencion\\_d\\_Ottawa\\_Espanol.pdf](http://www.un.org/es/comun/docs/?path=http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/B9A95DEB6541532BC12571C7002E56DA/$file/Convencion_d_Ottawa_Espanol.pdf) [Citado el 06 de agosto de 2011].

<sup>75</sup> EJÉRCITO DE COLOMBIA. Batallón de Desminado No. 60 Coronel Gabino Gutiérrez. En: Revista Ejército. [En línea] Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=251257> [Citado el 06 de agosto de 2011].

El 02 de septiembre de 2009. Según Disposición No. 0029 del 06 de Agosto de 2009 del Comando del Ejército Nacional, aprobada por Disposición No 035 del 27 de Agosto de 2009, del Comando General de las Fuerzas Militares, y por la Resolución Ministerial No. 3725 del 02 de Septiembre de 2009, fue creada y activada la Brigada Especial de Ingenieros Militares del Ejército Nacional con Puesto de Mando en Tolemada, Municipio de Nilo Departamento de Cundinamarca, siendo parte de esta Brigada el “BIADE”, Batallón de Atención y Prevención de Desastres N° 80 “BRIGADIER GENERAL ALVARO LOPEZ VARGAS.”<sup>76</sup>

El “BIADE”, es unidad especializada que apoya, en coordinación con la Dirección de Gestión de Riesgo, de manera rápida, oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad publica, desastre y emergencia. La creación de esta unidad militar se proyectó con el propósito de destinar contingentes especializados para que realicen la gestión integral del riesgo a niveles nacional e internacional, como parte activa del Comité Operativo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y, de este modo, atender este tipo de eventos en forma rápida y óptima. Actualmente, el batallón cuenta con cuatro compañías, así: a) NBQR (Nucleares, Biólogos, Químicos y Radiológicos); b) Construcciones; c) Atención Inmediata; y d) Sanidad. Esta última se activa en caso de ocurrir un evento especial como el terremoto ocurrido en Haití el 12 de enero de 2010. El BIADE tendrá *“capacidad para atender desastres producidos por terremotos, inundaciones, incendios forestales, vendavales, deslizamientos de tierra y otros.”*<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup> EJÉRCITO DE COLOMBIA. Batallón de prevención y atención de desastres. En: Revista Ejército, edición # 149. [En línea] Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=246906> [Citado el 05 de agosto de 2011].

<sup>77</sup> Ibid.

Las capacidades del Batallón de Atención y Prevención de Desastres No. 80 "BIADE", en las fases del antes, durante y después, pueden describirse así:

#### CAPACIDADES BIADE ANTES

1. Simulación de eventos
2. Simulacros
3. Capacitaciones
4. Mitigación para prevenir el desastre
5. Construcción de jarillones

#### CAPACIDADES BIADE DURANTE

1. Manejo de sustancias químicas y biológicas, descontaminación húmeda y seca, de equipos y de personas
2. Atención de inundaciones (evacuación de enseres y construcción de jarillones)
3. Empleo de binomio canino en búsqueda y rescate de personas
4. Atención pre hospitalaria
5. Comunicaciones
6. Rescate vertical
7. Rescate en estructuras colapsadas
8. Rescate en áreas confinadas
9. Manejo de incendios forestales
10. Remoción de escombros
11. Supervivencia
12. Construcción de jarillones

#### CAPACIDADES BIADE DESPUES

1. Adecuación de vías.
2. Construcción de albergues temporales.

3. Construcción de alojamientos temporales.
4. Reconstrucción y rehabilitación de edificaciones
5. Instalación puentes colgantes.<sup>78</sup>

De acuerdo con lo anterior, a manera de corolario, se puede afirmar que los ejércitos de los países que aportan tropas para las misiones internacionales de paz han de cumplir con unos especiales requisitos exigidos por la O.N.U., en orden a la realización práctica de específicas operaciones que están fundamentadas en factores conceptuales apropiados para el post-conflicto, tales como *peace making*, *peace keeping* y *peace building*, concepciones que exigen determinadas capacidades de las respectivas fuerzas militares adecuadas para estas tareas, y en esta orientación, el Ejército de Colombia se ha preparado y continúa preparándose para desarrollar sus capacidades para atender las necesidades de seguridad nacional y eventuales colaboraciones humanitarias en el exterior, pero, para el evento de atender el llamado de las Naciones Unidas a participar en operaciones internacionales de paz, el Estado y el Ejército han de cumplir con un exclusivo procedimiento definido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es decir, un protocolo especial desarrollado en etapas encaminadas a dar cumplimiento estricto a un programa de tareas específicas de preparación, de acuerdo con los factores y exigencias para el logro de unos determinados resultados en la respectiva misión, y esto comprende un metódico entrenamiento de los contingentes en habilidades y competencias sobre labores especializadas dentro de un conjunto de actividades militares, políticas y humanitarias.

---

<sup>78</sup> EJÉRCITO DE COLOMBIA. Batallón de Atención y Prevención de Desastres No. 80. *Ibíd.*

## 2.6. ASPECTOS IMPORTANTES

Las operaciones internacionales para el mantenimiento de la paz consisten en ciertos actos de preservación, no coercitivos, que deben ser adoptados, no por las partes, sino por los órganos de las Naciones Unidas. De esta manera, sobre una base consensual, una operación de este tipo puede formarse a solicitud de un Estado, un grupo de Estados Miembros, o a propuesta del Secretario General o del Consejo de Seguridad.

Actualmente, las operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas, más allá de las tareas militares, se desarrollan ejecutando gran variedad de complejas tareas dirigidas hacia ciertos objetivos comunes, como son: mitigar el sufrimiento humano en la zona de conflicto, y crear condiciones e instituciones para conseguir una paz que se mantenga por sí misma. Esto implica que, además de preservar el orden en el sector encomendado, se han de desarrollar labores que van, desde ayudar a establecer instituciones de gobernabilidad sostenible, pasando por la vigilancia y control sobre el tratamiento en derechos humanos, hasta analizar y reformar el sector de la seguridad, el cumplimiento del desarme, de la efectiva desmovilización, así como la reintegración de los excombatientes, etc.

Como Estado Miembro, Colombia con sus fuerzas militares está en disposición de participar con contingentes especiales en operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas, en orden a la honrosa tradición de servicios a la Organización, puesto que desde 1951-54 (Conflicto de Corea) y luego, en el Cercano Oriente, han aportado las mejores capacidades disponibles para participar en este exigente tipo de operaciones. En este sentido, las Fuerzas Militares de Colombia crearon, desde el año 2010, la Escuela de Apoyo a Misiones Internacionales, en el propósito de prestar la asistencia institucional adecuada para operaciones internacionales multilaterales de paz.

El Ejército de Colombia, actualmente dispone de contingentes especializados en el servicio integral con ocasión de riesgos y emergencias humanitarias a niveles nacional e internacional. Se trata del Batallón de Desminado Humanitario y del Batallón de Atención y Prevención de Desastres, unidades de élite que están en permanente disposición para participar en actividades tales como apoyo en catástrofes naturales, y en tareas de desminado humanitario, en regiones o situaciones de conflicto que afecten la seguridad interior, o para servicio en el exterior.

Como quiera que la O.N.U. no disponer de fuerzas militares o de policía civil propias, los Estados Miembros son los que deciden su participación en una determinada operación internacional de paz, y en tal caso, el personal y equipamiento que están dispuestos a ofrecer. Por ello, y considerando a que en Colombia hay interés por el desarrollo de las capacidades del Ejército para participar en operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas, se advierte, por consiguiente, que para una colaboración de este tipo, necesariamente debe mediar la pertinente invitación formal al Estado Miembro, lo mismo que el acuerdo puntual (*memorándum de entendimiento*) entre el Estado y la Organización de las Naciones Unidas respecto de una determinada misión, así como el cumplimiento de los correspondientes requerimientos estipulados en el protocolo de la O.N.U. para las operaciones internacionales de paz, lo cual incluye una larga preparación, muy exigente y compleja, en labores militares, políticas y humanitarias.

### **3 CONCEPTUALIZACION, VICISITUDES Y APLICACIONES DE LA NORMATIVIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE PAZ**

#### **3.1 GENERALIDADES**

Las Fuerzas Armadas tienen un gran compromiso con la Nación, con el pueblo y con la patria, les corresponde liderar la estrategia de contención de los Grupos al Margen de la Ley, tiene que mantener una actitud ofensiva que sabe desplegar, entre otras cosas porque se cuenta con líderes y Comandantes que saben llevar sus tropas a éxitos seguros a través de la motivación, el buen trato y la sensibilización permanente por la causa de la lucha, esta es la prioridad hoy, despertar y enriquecer los sentimientos de valor y coraje de los soldados y del personal que se dirige y comanda.

En este sentido, Colombia espera resultados concretos, los que se ven reflejados en la medida en que se neutralizan las acciones terroristas mediante operaciones, que eviten los ataques a los pueblos y a la población civil en general, los secuestros, las acciones de vandalismo, pero especialmente devolverle a cada uno de los habitantes de este país los sentimientos de confianza, de paz y seguridad, lo que se logra asumiendo una actitud de liderazgo social, activo y proactivo, con una unión de fuerzas y fortaleza de los lazos de alianza y de cooperación con la totalidad de Autoridades Colombianas y extranjeras.

El tema sobre las Operaciones de paz, va íntimamente ligado con el tema de los derechos humanos y derecho internacional humanitario como herramientas muy importantes en la consecución de la paz, esta es una verdad lamentable pero contundente, si no se respetan los derechos humanos no hay paz y viceversa y en este sentido es difícil si no imposible una eventualidad de paz,

De este modo, frente al desarrollo de Operaciones de Paz, hay aún mucho camino por andar. Este tipo de operaciones han pasado del mantenimiento de la paz a contener guerras, por lo tanto, sus disyuntivas y esquemas de fortalecimiento son algunos de los temas referidos en este texto.

Por lo tanto, dada la creciente importancia de este tipo de operaciones en un contexto global, regional y nacional cada vez más globalizado, resulta imprescindible conocer y fortalecer los factores que influyen en la efectiva integración y ejecución de este tipo de misiones. De este modo, será posible generar en las Fuerzas Militares una cultura de desarrollo de misiones en contextos diversos, produciendo un incremento de las capacidades y conocimientos para la integración de los ejércitos en el comando y conducción de este tipo de misiones, lo que desde luego, representará un valor agregado tangible e intangible para las FF.MM.

### **3.2 ¿QUÉ SON LAS OPERACIONES DE PAZ?**

Como mandato Constitucional en el Art. 22. “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.”<sup>79</sup>, siendo este un principio fundamental; derecho este que por su propia naturaleza, pertenece a los derechos de la tercera generación y para su logro requiere del concurso de los más variados factores, políticos, sociales, económicos e ideológicos. Esta interpretación encuentra fundamento adicional en lo establecido en el Art.88<sup>80</sup> que consagra las acciones populares

---

<sup>79</sup> REPUBLICA DE COLOMBIA. Congreso nacional de la Republica de Colombia. Constitución Nacional, Editorial Leyer. Bogotá, D.C. 2010.

<sup>80</sup> *Ibíd.*

como mecanismo para la protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad, y la salubridad pública.

Ahora bien, las operaciones de paz se entenderán, de manera genérica como el “Despliegue de una presencia de Naciones Unidas en el terreno, hasta ahora con el consentimiento de todas las partes implicadas, lo que normalmente se hace recurriendo a personal militar y/o de policía, e incluso a personal civil”<sup>81</sup>. Ésta es la definición dada por el antiguo Secretario General de Naciones Unidas, Boutros Ghali (1992:20), en su documento programa de paz, referida a un tipo específico de operaciones de paz, las denominadas Operaciones de Mantenimiento de la Paz.<sup>82</sup>

Además, autores tales como Charles C. Moskos<sup>83</sup>, Michael C. Desch<sup>84</sup>, Gabriel Marcella<sup>85</sup> Deborah L. Norden<sup>86</sup> señalan las operaciones de paz como la práctica de los Estados de deliberar en asambleas internacionales y resolver sus problemas por medio de tratados internacionales, ocupándose más en reglamentar la guerra, atendiendo sus propios intereses más con los civiles que con el personal militar. Sin embargo, las operaciones de paz se constituyen el arreglo pacífico de controversias.

Una cosa parece segura, que las operaciones de paz debidamente estructuradas ; son una utopía, un modelo, un paradigma necesario, urgente y vital, pero nada

---

<sup>81</sup> Disponible en Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo

<sup>82</sup> Joana, Abrisketa. Operaciones de Paz. [En línea] Disponible en [www.fasoc.cl/files/articulo/ART41211d7fa5e69.pdf](http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART41211d7fa5e69.pdf). Consultado el 20 de mayo de 2011

<sup>83</sup> Charles C. Moskos, *The Postmodern Military: Armed Forces after the Cold War*, Nueva York, Oxford University Press, 2000, pp. 1-13.

<sup>84</sup> Michael Desch, *Civilian Control of the Military: The Changing Security Environment*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1999, p. 122

<sup>85</sup> Gabriel Marcella (ed.), *Warriors in Peacetime: The Military and Democracy in Latin America*, Portland, Oregon, Frank Cass, 1994, pp. 1-21.

<sup>86</sup> Deborah L. Norden, “Keeping the Peace, Outside and In: Argentina’s UN Missions”, *International Peacekeeping*, vol. 2, núm. 3, otoño de 1995, pp. 330-349.

fastuoso y que, en principio, resulta menos costoso que la guerra; y que finalmente no es solo un instrumento sino también un fin de las personas y las sociedades; en otras palabras es un ideal ya que se pasa de la seguridad estatal a la seguridad humana, cosa que humanamente es imposible de lograr, frente al incremento de violencia y delincuencia generada en este país sobre todo por el desempleo, la guerra política con sus protagonistas.

Asimismo, es necesario señalar que bajo el título de “Operaciones de Paz” existen varias tipologías específicas de operaciones que son: operaciones de pacificación, operaciones de establecimiento de la paz (peacemaking), operaciones de mantenimiento de la paz (peacekeeping), operaciones de imposición de la paz (Peace enforcing) y operaciones de construcción de la paz (peace building). A continuación se caracterizará cada uno de estos tipos de operaciones y posteriormente se precisarán las misiones que se han desarrollado.

### **3.2.1 Operaciones de Pacificación:**

Las operaciones de pacificación se entienden como un proceso con funciones no coercitivas para prevenir conflictos y que se da como consecuencia de causas objetivas, teniendo en cuenta la voluntad de las partes, en otras palabras se da a raíz de la evolución de un conflicto interno hacia uno internacional, ya que su transgresión y consecuencias en la región, afecta a los países vecinos y ellos inciden en él, el conflicto se erige entonces, como un asunto que compete a todo el vecindario, por lo tanto, para su contención se requieren acciones conjuntas con los vecinos y otros actores interesados; es por ello que las operaciones de pacificación son definidas como:

“Medidas internacionales de **seguridad colectiva**, destinadas a impedir que las crisis o los conflictos existentes constituyan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, ya sea por su transformación en conflictos armados y/o su extensión a otros países, permitiendo la suspensión de las hostilidades con vistas a negociar la resolución del conflicto o garantizando las condiciones que impidan la reanudación del conflicto armado”<sup>87</sup>.

De este modo, es imprescindible razonar sobre el pacto de la Sociedad de las Naciones en su preámbulo, definió como objetivos fomentar la cooperación entre las naciones para garantizarles la paz y la seguridad a los contratantes con cierta obligación de no recurrir a la guerra, contempló un sistema de seguridad colectiva basado en las ideas de reducción de armamentos (Art. 8), solución pacífica de las disputas y limitaciones al derecho de apelar a la guerra (Art. 11-15); garantía colectiva de la independencia de cada miembro (Art. 10); sanciones contra el Estado que recurra a la guerra en violación a sus compromisos con respecto a una solución pacífica (Art. 16).<sup>88</sup>

Por otro lado, es necesario señalar que el concepto de seguridad colectiva es vital para comprender las lógicas de la paz internacional. En este sentido, debe indicarse que en opinión de D’Estefano, Miguel A., la seguridad colectiva consiste en: “la convivencia de todos los Estados, dentro del marco del respeto a los principios y derechos de los mismos y del rechazo a la coerción y la violencia en las relaciones entre sí, con la finalidad última de lograr el imperio de la paz,

---

<sup>87</sup>[En línea] Disponible en <http://www.pdgs.org/chds/ponencias/amonzabel-3-e.htm> [Citado el día 20 de mayo]

<sup>88</sup>Pacto de la Sociedad de Naciones.[En línea]Disponible en <http://www.historiasiglo20.org/TEXT/pactosdn.htm> [Citado el día 20 de mayo]

mediante la renuncia definitiva de la guerra, salvo de legítima defensa individual o colectiva”.<sup>89</sup>

De este modo, se entiende que este nuevo sistema de seguridad colectiva internacional, se conforma de una serie de principios generales y de prerrogativas especiales para sus instituciones, y que aspira a convertir a la naciente organización en la piedra angular del orden internacional; por lo que la Carta de Naciones Unidas establecerá un híbrido de los mecanismos de coerción, en donde el papel político-diplomático resultará preponderante sobre los pilares y disputas estrictamente militares, para lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, siendo este el objetivo primordial de la ONU.

### 3.2.2 Operaciones de Establecimiento de la Paz (Peacemaking)

A la vez que existen operaciones de pacificación, pueden identificarse operaciones de establecimiento de la paz, que se caracterizan por ser:

Medidas destinadas a poner fin a una crisis o un conflicto armado, instaurando una solución pacífica y definitiva para las causas que lo originaron. Cuando este tipo de operaciones se desarrollan en el marco de una crisis, es decir, en controversias en las que existe la amenaza de la fuerza o su empleo de una forma limitada y esporádica, constituyen **un instrumento complementario**, pero muy eficaz, de la **diplomacia preventiva**<sup>90</sup> que es el verdadero medio de

---

<sup>89</sup> A. D'Estéfano, Miguel Esquema del Derecho Internacional Público. T. II, segunda parte. Pueblo y Educación, [En línea] Disponible en [www.wikilearning.com/...seguridad\\_colectiva.../9345-25](http://www.wikilearning.com/...seguridad_colectiva.../9345-25) [Citado el día 20 de mayo] La Habana, 1986, pág. 403.

<sup>90</sup> La diplomacia preventiva persigue adelantarse a los acontecimientos, movilizar oportunamente los factores y actores de la comunidad internacional para impedir que una situación nacional o internacional se convierta en crisis, progresivamente escale y ulteriormente se transforme en conflicto. Disponible en [www.analitica.com/va/internacionales/opinion/3881544.asp](http://www.analitica.com/va/internacionales/opinion/3881544.asp) Analitica.com por Adolfo R. Taylhardat, jueves 10 de Marzo de 2.011.

solución de la crisis. En este contexto debemos incluir el despliegue preventivo de fuerzas multinacionales o el envío de observadores internacionales, que colaboran sobre el terreno en las tareas de investigación o encuesta<sup>91</sup>.

Entiéndase que la Diplomacia preventiva involucra el uso de mecanismos encaminados a apaciguar tensiones, con el fin de evitar el estallido de una crisis que genere violencia, o en el peor de los casos, que ya se hubiese generado la violencia, inmovilizar las tiranteces existentes y resolver las causas que los llevan al conflicto, facilitando el diálogo entre las partes; pero siempre buscando de la mejor forma resolver las contradicciones en las que se ven inmersas.

### **3.2.3 Operaciones de Imposición de la Paz (Peace Enforcing)**

Las Operaciones de Imposición de la paz hace evocar las sabias palabras del Filósofo Jean François Revel “La democracia, por su naturaleza misma, se encuentra abocada a incesantes agresiones, procedentes del interior y el exterior a la vez”

Cuando la hostilidad ha estallado lo que se intenta es desactivar o desarmar las controversias, aun invadiendo la soberanía del país en conflicto, utilizando todo tipo de estrategias con el fin de lograr el objetivo final; es por ello que la imposición de la Paz es:

“cuando el conflicto armado se ha desencadenado, existe una variante de este tipo de operaciones de establecimiento de la paz cuya finalidad es lograr su conclusión, a pesar o en contra de la voluntad de las partes, mediante el empleo de la fuerza por parte de la comunidad

---

<sup>91</sup> Disponible en <http://www.pdgs.org/chds/ponencias/amonzabel-3-e.htm>

internacional. En tal caso nos hallamos ante una **operación de imposición de la paz (Peace Enforcing)**".<sup>92</sup>

### 3.2.4 Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Peace Keeping).

Este tipo de operaciones son las más frecuentes y tienen como objetivo garantizar el cese de hostilidades entre los beligerantes para permitir o facilitar las negociaciones entre los beligerantes, que pongan fin al conflicto armado que amenaza la paz y la seguridad internacionales, así como para garantizar la protección de la población civil, incluido el envío de ayuda humanitaria.<sup>93</sup>

Cuando se trata del desarrollo de estas operaciones, con las cuales se quiere alcanzar su total significado en la cobertura de los conflictos armados, y que por consiguiente la finalidad de estas operaciones generalmente es mucho más limitada en su desarrollo y en sus resultados que las que pueden derivarse de una **operación de imposición de la paz**; es decir; cuando habiendo gestionado y fracasado las iniciativas de la **diplomacia preventiva**, pero que no resultan imperiosas para menguar los efectos de impacto malsanos que los conflictos armados tienen para la población civil o incluso para los propios beligerantes y fuerzas armadas; de esta manera, estas operaciones contribuyen también a minimizar la espiral de violencia propia de toda guerra y a facilitar las condiciones necesarias para una negociación entre los dirigentes de las partes en contienda.

Lo cierto, es que es muy necesario comprender que las Operaciones de Mantenimiento de la paz, en términos generales son desarrolladas por contingentes militares multinacionales, y estudiando las principales funciones que deben satisfacer de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas se clasifican en Operaciones de Observación y Operaciones de Interposición.

---

<sup>92</sup> Disponible en <http://www.pdgs.org/chds/ponencias/amonzabel-3-e.htm>

<sup>93</sup> ibíd

Esta clasificación de las operaciones de paz responde a las siguientes especificidades;

1. "A la Observación, que consiste en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos estipulados en el Derecho Internacional, las Resoluciones del Consejo de Seguridad, los Pactos internacionales, reportando las eventuales violaciones y mediando entre las partes donde surjan estas violaciones, en razón a su escasa intromisión en los conflictos internos de los estados donde se les ha delegado"<sup>94</sup>.
2. "Interposición, hace las veces de amortiguador entre las partes beligerantes, por lo tanto, conlleva un grado mayor de intromisión que la Observación, ya que las partes renuncian a sus derechos soberanos de control sobre el territorio que está haciendo las veces de amortiguador, por lo que permiten la posibilidad de la disminución de una confrontación de gran escala, por lo que se tiene como una ventaja estratégica de prevención; particularmente reduciendo la fuerza, desarme o limitación de armamento"<sup>95</sup>.

### 3.2.5 Operaciones de Consolidación de la Paz (Peace Building)

"Son aquellas medidas posteriores a la conclusión de un conflicto armado, que tienen como finalidad prioritaria instaurar y/o apoyar aquellas autoridades e instituciones locales que deben lograr, a medio y largo plazo, la reconstrucción política, económica y social de la sociedad con objeto de consolidar definitivamente la paz y evitar así la reanudación del conflicto armado.

Por su propia naturaleza y finalidad, el adecuado desarrollo de este tipo de operaciones es el que atribuirá pleno sentido a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional con las **operaciones previas de mantenimiento de la paz**, de las que son habitualmente su continuidad en las circunstancias de postguerra. Desde esta perspectiva, las **operaciones de consolidación de la paz** aunque

---

<sup>94</sup> Una Fuerza Preventiva de la ONU: Opción para Colombia, Fundación Seguridad y democracia, Primera Edición julio 2.003.

<sup>95</sup> Ibid

suelen contar con la participación de fuerzas militares, fundamentalmente con funciones de mando, control, comunicaciones y seguridad, el peso fundamental de su ejecución recae sobre los contingentes policiales y el funcionariado civil.”<sup>96</sup>

Este punto indica que las Operaciones de consolidación de la paz se desarrollan hasta que se haya conseguido el objetivo principal que es la paz, se deben implementar unos mecanismos de continuidad, fortificación y permanencia de la paz.

De este modo, cuando se habla de la consolidación de la paz; se entiende una serie de elementos políticos institucionales, para desarrollar a largo plazo; que abordan las causas de fondo de los conflictos, con el único fin de evitar que reaparezcan; es decir, se busca una paz perpetua y duradera en un postconflicto. Obviamente, para esta consolidación se deben tener en cuenta un abanico de actividades en las que deben darse primordialmente el desarme, la desmovilización, reinserción, etc.

Asimismo, las Operaciones de Mantenimiento de paz; en su momento se implantaron para colaborar y apoyar en la supervisión y resolución de los conflictos que conculcaban o fueran mucho más allá de la pacificación y seguridad internacionales.

Sin embargo, cuando se constituyeron no fue previsto que en la Carta de Naciones Unidas se reglamentaran; por lo tanto, estas misiones carecen de una ordenación codificada. Es decir que la ausencia de reglamentación expresa, genera cierta

---

<sup>96</sup> Los textos anteriores fueron tomados de <http://www.pdgs.org/chds/ponencias/amonzabel3-e.htm>.

inseguridad conceptual y jurídica; sin embargo, es una de sus grandes virtudes porque ha permitido que estas operaciones gocen de un gran nivel de flexibilidad y adaptación a las diferentes circunstancias en las que operan, toda vez que son creadas para un caso concreto; paradójicamente siendo esta falta de reglamentación; por decirlo así el asiento jurídico de todas estas operaciones con el consentimiento de todas las partes en conflicto, pero también es imperioso el que le otorga el Estado sobre cuyo territorio se va a desarrollar la operación, esto es precisamente lo que constituye la naturaleza de las operaciones, inclusive su denominación depende de la negociación que hace las Naciones Unidas para su obtención; por con siguiente el consentimiento del Estado es concretado en el mandato, tal como es otorgado particularizando la operación.

Gracias a este consentimiento se garantiza la cooperación de las partes y de los Estados miembros que aportan los contingentes humanos, imprescindibles para alcanzar los fines previstos.

A su vez, debe señalarse que estas Operaciones no tienen como base una acción bélica contra un Estado, sino que predicen una gestión institucional, que parte de la premisa esencial de que la presencia imparcial de los efectivos de fuerzas de paz de la ONU en la región en donde se desarrollen, podrán establecer el ambiente y los escenarios necesarios para el convenio pacífico de controversias y evitar así la expansión en tiempo y espacio de un conflicto armado.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de Naciones Unidas tienen origen en el artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas que finalmente señala que:

“El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de

conformidad con los artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales”<sup>97</sup>

Esta norma o documento específicamente redactado para las Operaciones de Paz, ayudará a los países que intervinieron a compendiar relaciones a futuro y, por consiguiente, obtener resultados que beneficien a todos los Estados signatarios. “Los Ministerios de Defensa de cada país son los llamados a realizar una armoniosa planificación y ejecución de operaciones en misiones de paz y de colectivizar o divulgar la importancia del tema a la sociedad”<sup>98</sup>.

### **3.3 OBJETIVOS Y OPERACIONES REALIZADAS**

La jerarquía de la ONU y su importancia radica en que fue creada para mantener un ambiente de paz y seguridad a nivel internacional, en razón a que con la Primera y Segunda Guerra Mundial la sociedad pensó que de alguna manera debía evitarse un daño masivo causado por este tipo de conflictos.

Es así que, las operaciones para el mantenimiento de la paz se definen por la ONU como “una operación que involucra personal militar, pero sin poder de aplicación (enforcement powers), gestionada por Naciones Unidas para ayudar a mantener o restaurar la paz y seguridad internacionales en zonas de conflicto”<sup>99</sup>.

En consecuencia, estas operaciones donde se involucra personal militar sin utilización de armas bélicas, obligan a los Estados miembros de la organización a

---

<sup>97</sup> Carta de las Naciones Unidas, Capítulo VII ACCIÓN EN CASO DE AMENAZAS A LA PAZ, QUEBRANTAMIENTOS DE LA PAZ O ACTOS DE AGRESIÓN, Art.41 y 42

<sup>98</sup> Una Fuerza Preventiva de la ONU: Opción para Colombia, Fundación Seguridad y democracia, Primera Edición Julio 2.003

<sup>99</sup> ROSAS, María Cristina, Coordinadora, Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas: lecciones para México. UNAM, México, 2005, pág. 41.

abstenerse de recurrir no solo a la guerra sino también a otros métodos como la utilización de la fuerza en bloque y las represalias, esta prohibición se complementa con la obligación de resolver sus controversias por medios pacíficos, “de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz ni la seguridad internacional, ni la justicia”<sup>100</sup>

De esta manera, su objetivo según la Organización es el de “ayudar a controlar conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales, mientras se trata de dar soluciones políticas duraderas”<sup>101</sup>. En esencia toda guerra es injusta y por ello todo los instrumentos universales prohíben la guerra o el uso de la fuerza, para ello resulta trascendental que una operación de paz cuente con un mandato claro, eficaz y realizable, sobre el área en controversia, ya que cada conflicto es único y, por tanto, su solución también lo es; en ese orden de ideas las garantías de que la operación de paz culmine exitosamente es mucho más contundente.

Además, las misiones de paz han transitado por múltiples etapas desde su primera misión en 1948, en una de las múltiples crisis de Oriente Medio. “La primera misión fue en Suez y, desde aquella, se han desarrollado aproximadamente unas 63 operaciones en todo el mundo”.<sup>102</sup>

Se hará una referencia breve a algunas de las operaciones<sup>103</sup>, indicando a su vez si se trata de observadores o de las así llamadas fuerzas de mantenimiento de la paz.

Naturalmente, cuando se habla de los observadores, estos suelen ser oficiales militares, inclusive esporádicamente, los que se encuentran en situación de buen

---

<sup>100</sup> Carta de las Naciones Unidas, Art.2º. numeral 3.

<sup>101</sup> Organización de las Naciones Unidas, Op. cit., pág. 29

<sup>102</sup> Se encuentra disponible en [www.laplumaafilada.es/index.php?option=com](http://www.laplumaafilada.es/index.php?option=com)

<sup>103</sup> Tomado como fecha tope de referencia, el 31 de mayo de 1994.

retiro. Ellos actúan como una fuerza desarmada, o en el caso de militares activos con armamento ligero destinado a la autodefensa; no obstante las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz tienen la tarea de demostrar que sus acciones son imparciales y que afectan a todas las partes por igual.

### **3.4 LAS GENERACIONES DE LAS OPERACIONES DE PAZ**

De acuerdo con los diversos componentes de las operaciones de paz y con la complejización de los conflictos a nivel global después de la II guerra mundial, se pueden observar una serie de transformaciones cualitativas y cuantitativas en las maneras de desarrollar estas operaciones. Por lo tanto, es necesario analizar las generaciones de las operaciones de paz con el propósito de identificar las particularidades de los procesos en materia de intervención en conflictos críticos a lo largo del tiempo.

En sus orígenes las Operaciones fueron creadas como una medida de aplicación de la llamada diplomacia preventiva, que se explicó anteriormente, de los conflictos al amparo del artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas.

Entiéndase que la función esencial en el mantenimiento de la paz es la no coerción, por eso su mandato debe ser necesariamente compatible con los intereses de la seguridad nacional de los países involucrados, incluyendo los que contribuyen con tropas.

Después de la Segunda Guerra Mundial, los jefes de Estados de las potencias, se reunieron para debatir la forma de prevenir los conflictos, en consecuencia fueron creadas las Operaciones del Mantenimiento de la Paz, como un mecanismo que permitiera, en caso de un conflicto armado, observar el cumplimiento de un cese al fuego, provisional o definitivo, previamente pactado; o bien, como fuerza de

disuasión, capaz de detener o contener las hostilidades. En ambos casos, la función de la primera generación de Operaciones de Paz fue crear las condiciones necesarias, mediante el mantenimiento de la paz, para que las partes en conflicto pudieran entablar negociaciones con miras a llegar a un acuerdo de paz definitivo, y de esta manera cumplir con lo estipulado en el “capítulo VI de la Carta de la ONU. Arreglo Pacífico de Controversias”

La peculiaridad principal de la primera generación de operaciones de paz, que abarca de 1948 a 1980, se encuentra en el hecho de haber sido diseñada únicamente para controlar conflictos; esto es “mantener la paz” una vez que se hubiera alcanzado una cesación al fuego, provisional o definitiva.

Asimismo, se caracteriza por contar con el consentimiento mutuo de todas las partes en conflicto para el establecimiento de la operación; la imparcialidad de las fuerzas y observadores de Naciones Unidas; un mandato claro y con posibilidades de éxito, y el no uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa<sup>104</sup>.

Se hace imprescindible descollar un componente importante que puede denominarse una carencia de acciones determinantes para la solución de conflictos en la época de la Guerra Fría, a través de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que en su momento fueron la pasión de las grandes potencias mundiales, y de los integrantes permanentes del Consejo de Seguridad, que predominaron en todo momento; lo que se convirtió en una ausencia de temple para buscar un arreglo de raíz en la colisión en las cuales se encontraban interviniendo, todo esto se presentaba a través del uso indebido del veto.

---

<sup>104</sup> Ignacio Fuente Cobo, “Operaciones de paz para el siglo XXI: un concepto en evolución”, <http://www.ugr.es/ceas/> [citado 18 julio 2011]

De este modo, el derecho de Veto se insinuó por primera vez en la llamada "Formula Yalta"<sup>105</sup> propuesta por el presidente de los Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt, lo anterior condujo, entonces, a que las Operaciones sólo se desplegaran, inicialmente, en aquellas regiones donde las grandes potencias no se encontrasen directamente enfrentadas. Esto es, en esencia, de la coalición victoriosa en la Segunda Guerra Mundial, de donde resulta, implícita pero claramente, que el uso de la fuerza debe ser compatible con sus propios intereses, atento al poder del veto contenido en el Art. 27.<sup>106</sup>

Con la desaparición de la oposición entre bloques que caracterizó a la época de la Guerra Fría, inicia una nueva etapa a la que se le ha denominado el "periodo de activación global del sistema de seguridad colectiva".

La plétora de optimismo con el que se recibió el fin de la Guerra Fría, pronto fue superado por los retos que impuso el nuevo orden mundial, heredados tras el término de la época bipolar: renacimiento de nacionalismos en el interior de algunos Estados, armamentismo excesivo, macro crecimiento de la industria militar, terrorismo internacional, propagación nuclear y de otras armas de destrucción masiva, y muchos otros problemas que pudieron ser resueltos mediante la cooperación internacional, y muy especialmente, a partir de la colaboración efectiva entre los Estados Unidos y Rusia.<sup>107</sup>

De acuerdo con las cifras indicadas en el anuario 2001 del Instituto Internacional de Investigación de la Paz de Estocolmo (SIPRI por sus siglas en inglés), sólo en el periodo de 1990 a 2000 se registraron 56 diferentes conflictos armados en 44 distintas localidades. El mayor número de éstos tuvo lugar en el lapso de 1990/93, cuando se

---

<sup>105</sup> Conferencia que los "Tres Grandes", Churchill, Roosevelt y Stalin, celebraron en Yalta (Crimea - antigua URSS) del 4 al 11 de febrero de 1945

<sup>106</sup> Carta de las Naciones Unidas, Capítulo V El Consejo de Seguridad, Votación.

<sup>107</sup> Rosario Green, "De uniones y desuniones: a manera de prólogo", El Orden Mundial Emergente, CONACULTA, México, 1994, p. 19

registraron de 30 a 33 conflictos anuales. Conforme a la misma publicación, en el año 2002 se identificaron 21 conflictos armados en 19 lugares, la mayoría de éstos se suscitaron en África y Asia. Esta última cifra, según se indica en el anuario 2003 del SIPRI, es la más baja registrada desde 1998.<sup>108</sup>

De esta manera, en este periodo la presencia de la ONU mediante las operaciones de mantenimiento de paz no sólo se incrementó, sino que el ámbito de acción de las Operaciones se volvió multifuncional.

Respecto a este aumento en las misiones de paz, cabe destacar que de 1990 a la fecha se han registrado muchas más intervenciones de la ONU que durante el periodo comprendido entre 1945 y 1990. En los primeros 43 años de vida de Naciones Unidas; es decir, hasta 1988, se efectuaron 18 Operaciones. A partir de entonces se han incrementado ostensiblemente.<sup>109</sup>

Al surgir lo que se denominó la segunda generación de las operaciones de mantenimiento de la paz, los estados integrantes implementaron e introdujeron modelos perspicaces, versátiles que ayudaron en el alcance del objetivo original de las operaciones, de manera creciente se fue incorporando personal civil, cuando originalmente eran solo militares, con el fin de que se encargaran de realizar las tareas asociadas al origen de la controversia y que comprometen el respeto por los derechos humanos, aquí también se caracterizaron y se observaron dos cambios importantes que fueron incluir acciones de establecimiento de la paz a través del recurso al uso de la fuerza y el otorgamiento de mandatos del Consejo de Seguridad a un Estado miembro o grupo de Estados para la ejecución de acciones bajo el capítulo VII, sin haber mantenido el control de las acciones autorizadas.<sup>110</sup>

---

<sup>108</sup> Este párrafo es tomado literalmente de: Norma Ang Sánchez. Secretaria de Relaciones Exteriores de México. LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ. ¿UNA NECESIDAD DE LA OEA? Monografía del colegio interamericano de defensa. Anuarios 2001 y 2003 del SIPRI, Stockholm International Research Institute, <http://www.sipri.se>

<sup>109</sup> *Ibidem*

<sup>110</sup> *Ibid*

En la actualidad las operaciones de paz de Naciones Unidas conllevan una participación pluridisciplinaria, no solo de personal militar como era lo tradicional, si no también personal civil, que permite un engranaje armónico que consolide la paz en todos los niveles. Como ya se ha visto anteriormente en este trabajo, el personal militar acude a la misiones de paz según los requerimientos de la misma, ya sea como observador o portando armas como fuerza de interposición.

### **3.5 ¿QUIÉN Y CÓMO SE ORDENAN ESTAS OPERACIONES?**

Básicamente la responsabilidad primordial corresponde al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este órgano de la ONU es el que tiene la facultad de tomar medidas eficaces, desde la solución pacífica de las polémicas hasta medidas coercitivas que requieran el uso de la fuerza armada.

El Consejo de Seguridad puede ejercer sus funciones para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional en dos campos concretos: En las recomendaciones para el arreglo y pacificación de la controversia, y en las acciones tomadas en caso de amenaza a la paz, quebrantamiento y actos de agresión.<sup>111</sup>

Asimismo, la Carta le reconoce al Consejo de Seguridad una serie de prerrogativas para la solución pacífica de controversias que puedan poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; pero al mismo tiempo, les reconoce a los Estados (sean miembros o no) la facultad de llevar a la atención del

---

<sup>111</sup> Carta de las Naciones Unidas Capítulo VI y VII

consejo de seguridad cualquier situación de conflicto que puedan quebrantar esa misma paz o seguridad que predica. Primordialmente el Consejo de Seguridad puede instar a las partes a que arreglen por los medios de solución señalados en la Carta en su Artículo 33 (Negociación, investigación, arreglo judicial, arreglos regionales, otros), pero al mismo tiempo tiene la facultad de investigar todo conflicto susceptible de llevar a una fricción, determinando si la prolongación de esa fricción pondría en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.<sup>112</sup>

El Consejo de Seguridad puede actuar en cualquier territorio en el que se encuentre una controversia que pueda suscitar un peligro al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y recomendar los procedimientos apropiados para la solución del conflicto; pero deberá tener en cuenta todo acuerdo o procedimiento que las partes hayan efectuado, así mismo tener en cuenta que, por regla general la Corte Internacional de Justicia debe conocer las controversias de orden jurídico sometidas por las partes.<sup>113</sup> En este orden de ideas deberá acatar la jerarquía instituida para conocer de cada conflicto de acuerdo a sus orígenes.

Del mismo modo, la Carta de las Naciones Unidas otorga ciertas facultades a la Asamblea General en esta materia, aunque vale la pena decir que más limitadas. El Secretario General, conforme al artículo 99 “podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”<sup>114</sup>.

En el Capítulo IV, relativo a las funciones y poderes de la Asamblea General, el artículo 11 señala que la Asamblea General podrá considerar los principios

---

<sup>112</sup> Se toma como referencia la Carta de las Naciones Unidas

<sup>113</sup> Ibid

<sup>114</sup> Carta de las Naciones Unidas, Capítulo XV, La Secretaría, Art.99

generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que presente a su consideración cualquier miembro de la ONU o del Consejo de Seguridad, o que un Estado que no es miembro de las Naciones Unidas presente de conformidad con el artículo 35, párrafo 2. Asimismo, conforme al artículo 14, podrá recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación, sea cual fuere su origen, aunque éstas no tendrán carácter obligatorio.<sup>115</sup>

No obstante, la Asamblea tiene limitaciones a sus competencias; ya que por una parte, si la cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales demandase de acción, la Asamblea no está facultada para su iniciación y tendrá que ser referida al Consejo de Seguridad (artículo 11, párrafo 2). Y, por otra parte, si el Consejo de Seguridad estuviese analizando una controversia o situación, la Asamblea General no podrá hacer ninguna recomendación al respecto, a no ser que lo solicite el propio Consejo (artículo 12, párrafo 1).<sup>116</sup>

Se ha señalado que las Operaciones de paz constituyen, por su naturaleza jurídica, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, es por ellos que a sus componentes se les aplica la carta en los términos previstos en los siguientes artículos:

**Artículo 104**

“La Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de la capacidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.”

---

<sup>115</sup> Ibid

<sup>116</sup> Ibid

### **Artículo 105**

1. La Organización gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.
2. Los representantes de los Miembros de la Organización y los funcionarios de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones en relación con la Organización.
3. La Asamblea General podrá hacer recomendaciones con el objeto de determinar los pormenores de la aplicación de los párrafos 1 y 2 de este Artículo, o proponer convenciones a los Miembros de las Naciones Unidas con el mismo objeto.

En virtud de este último párrafo del artículo 105, la Asamblea General adoptó el 13 de febrero de 1.946 la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, donde se contemplan fundamentalmente las inmunidades de las propiedades, fondos económicos y activos de las Naciones Unidas, comunicaciones, privilegios e inmunidades que tiene que dar los Estados miembros a los representantes ante la Organización. En este sentido, puede observarse que la Carta de las Naciones Unidas sólo hace referencia a acciones u operaciones de tipo coercitivo para mantener o restablecer la firmeza, en casos de amenazas o quebrantamientos de la paz.

Hay que recordar que los Estados que aportan fuerzas se reservan el derecho al reclutamiento individual de los contingentes, con lo cual se reservan competencias de carácter personal, mientras que los Estados que ejercen la soberanía sobre el territorio en el que se despliegan las fuerzas, se reservan, a su vez, el derecho a una cierta competencia respecto a la composición de la fuerza, puesto que pueden objetar la participación de algunos contingentes nacionales. Todo esto se negocia en el proceso de obtención del consentimiento del Estado.

Los contingentes nacionales de fuerzas armadas, policiales están sometidos a su propia autoridad nacional y disciplina, pero como operan en un territorio sobre el que se ejerce una soberanía, se hacen acuerdos ad hoc, toda vez, que concurren competencias personales y territoriales.

Finalmente, después de determinar la existencia de cualquier amenaza a la paz, puede el Consejo de seguridad decidir qué medidas deben tomarse para establecer la paz, básicamente estas medidas se encuentran tácitamente señaladas en la Carta.

### **3.6 ¿QUÉ ELEMENTOS MILITARES (FUERZA, CAPACIDAD, ARMAMENTO) SE USA EN ESTAS OPERACIONES?**

Tal y como se ha venido exponiendo a lo largo del análisis de las operaciones de paz, se ha podido establecer que los elementos militares y demás utilizados en estas operaciones deben ser de composición ligera y de un mínimo bélico.

Como el objetivo es, el no empleo de la fuerza, lo que formó una de las características esenciales de las operaciones para el mantenimiento de la Paz, aunque los “Cascos Azules” podían, y pueden, usar las armas en ejercicio de la defensa propia. Se puede afirmar que estas fuerzas están formadas por verdaderos “soldados de la Paz” dado que ellos no hacen la guerra.

De acuerdo con lo anterior, los soldados de la paz pueden hacer uso de las armas en caso de defensa propia; cualquiera de ellos que se encuentre frente a esa situación, no debe ignorar los principios de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Ejemplo: el respeto por los heridos, enfermos y personal

militar no combatiente, o quienes se rinden después del ataque; de igual manera el respeto a la vida, la salud y la dignidad de las personas que de una u otra manera se vean involucrados en los conflictos, inclusive el respeto por los emblemas de los organismo, como ejemplo lo que sucedió con el emblema utilizado en el helicóptero durante la Operación Jaque, etc.<sup>117</sup>

Por lo tanto, en la ejecución de las Operaciones de Paz no se puede acudir al uso de armas o de la fuerza a menos que sea en legítima defensa tal y como está estipulado en la Carta y en las demás normas concordantes, por el contrario se debe emplear todos los mecanismos de persuasión y convencimiento.

También se puede mencionar que algunas disposiciones del Derecho Internacional Humanitario; norma que articula una serie de principios, en la que limita al personal militar cuando se trata de enfrentamientos con los beligerantes y se les brinda todos los amparos y derechos fundamentales al personal civil, chocando esto con la realidad, ya que generalmente los que incitan los conflictos se escudan en estas normas para le endilguen la responsabilidad de los daños del bien jurídico tutelado al personal militar; dado el carácter de la misión, siempre deberán prevalecer las consideraciones humanitarias por encima de las militares y esta es una de las muchas razones por las cuales los Centros de Reclusión Militar se encuentran atiborrados de militares detenidos por Derechos Humanos; flagelo que hoy día está azotando a las Fuerzas Armadas.

El origen de esta mutación a las fuerzas armadas se origina en el ordenamiento internacional como manifestación de voluntades concordantes imputables a dos o más sujetos, creando derechos y obligaciones, en este mismo orden la relevancia obligacional llega a limitar la libertad de acción de las fuerzas armadas, incluso

---

<sup>117</sup> Se concluye de las noticias habladas y escritas.

frente al marco constitucional, lo que según el intérprete de la jurisprudencia y su sensibilidad, le da diversas calificaciones; ahora bien, un comportamiento de omisión, (pasividad, silencio) puede ser interpretado en últimas como una manifestación del consentimiento.

### **3.6.1 Precisar sus componentes, exigencias y resultados.**

Para determinar este concepto, si se parte del supuesto de que las operaciones de paz de la ONU<sup>118</sup> se conforman con fuerzas armadas aportadas por los Estados Miembros de la Organización mayoritariamente firmantes de los convenios relativos al Derecho Internacional Humanitario, se puede inferir que sus mecanismos recibieron instrucción para el acatamiento de las citadas normas, como parte del compromiso que sus Estados contrajeron al ratificarlos<sup>119</sup>

De esta forma, se puede concluir que el militar que hace parte de la fuerza de mantenimiento de la paz llega a ésta, con un entrenamiento dado en su país de origen, entrenamiento tanto en la habilidad de la guerra como en el respeto a las normas que reglamentan los derechos humanitarios. De tal forma, que una vez agregado a la operación, su capacidad de respuesta al combate debe reducirse únicamente a la legítima defensa; por consiguiente esto no implica que en el evento que tenga que hacer uso de su legítima defensa, tenga que obviar la formación recibida, para cumplir con garantía, certeza y legalidad su misión, y en cuya formación se encuentra incluido el respeto a las normas de todo el ordenamiento humanitario, además de que el desconocimiento de las normas no los exime de responsabilidad.

---

<sup>118</sup> Gaviria, Cesar - Documento de posición presentado ante la O.N.U. por el Secretario General de la O.E.A. Washington D.C. abril 18 de 2002

<sup>119</sup>

Los 10 principales presupuestos militares, 2009

| Lugar         | País           | Gasto (\$ miles de millones) | Participación mundial (%) |
|---------------|----------------|------------------------------|---------------------------|
| 1             | EEUU           | 661                          | 43                        |
| 2             | China          | [100]                        | [6.6]                     |
| 3             | Francia        | 63.9                         | 4.2                       |
| 4             | Reino Unido    | 58.3                         | 3.8                       |
| 5             | Rusia          | [3.5]                        | [53.3]                    |
| 6             | Japón          | 51.0                         | 3.3                       |
| 7             | Alemania       | 45.6                         | 3.0                       |
| 8             | Arabia Saudita | 41.3                         | 2.7                       |
| 9             | India          | 36.3                         | 2.4                       |
| 10            | Italia         | 35.8                         | 2.3                       |
| Total mundial |                | 1464                         |                           |

[ ] = Estimación del SIPRI. La cifra del gasto es en dólares corrientes de EEUU (2009).

Delimitando el objetivo conviene reiterar que las operaciones de mantenimiento de la paz son y deben ser establecidas por sujetos de Derecho internacional, Estado, con autoridad moral para poder exigir y de igual forma, debe serles reclamado el cabal cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional, y por ende, debidamente legitimados para ser sujetos activos y pasivos en el compromiso internacional; el fundamento jurídico de las Operaciones de Mantenimiento de la *Paz no se especifica de manera expresa por su creador, pero puede colegirse del objetivo general de mantener la paz y la seguridad internacionales*

Por lo anterior, resulta incongruente que las Operaciones de Paz sean solucionadas y presididas por los países que mayores índices de intereses tienen en la industria armamentista<sup>120</sup> (ver gráfica), las grandes

potencias armamentistas hasta el momento son Estados Unidos y Rusia. Teniendo en cuenta que Estados Unidos destina buena parte de su producto interno bruto en Defensa y que tienen los mayores niveles de consumo de narcóticos, (cabe aclarar que el país de mayor índice de consumo de drogas es

<sup>120</sup> Esta información y cifras fueron tomadas del apéndice 5A, « Cifras de gasto militar, 2000–2009 », por Sam Perlo-Freeman, Olawale Ismail, Noel Kelly y Carina Solmirano, y proceden de la base de datos de gasto militar del SIPRI, <<http://www.sipri.org/databases/milex/>>

Estados Unidos) lo cual resulta difícilmente compatible con la paz, del mismo modo resulta incoherente que estos países con antecedentes conquistadores e imperialistas participen en las Operaciones de Paz; sin provocar desconfianza de las partes en conflicto. Y aunque parezca una perogrullada mencionarlo Estados Unidos lidera las operaciones de paz, estando inmerso en la carrera armamentista.

De igual manera, no menos incomprensible resulta que quienes participan con Principios como lo son la libre determinación de los pueblos o de no intervención en cuestiones intrínsecos de otros Estados con la insistencia con que lo hace la Carta de la Organización de los Estados Americanos, no contemplan el uso de la fuerza como instrumento válido, sin embargo, es Estados Unidos quien más quebranta la compilación de normas y tratados internacionales que regulan las operaciones de paz, siendo un claro ejemplo la reciente invasión de Afganistán.<sup>121</sup>

La Resolución 3314 (XXIX) de la AG de NNUU25 que define la agresión armada, establece en su artículo 3g que se caracterizará como acto de agresión “el envío de un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, de fuerzas irregulares, o mercenarios que lleven a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o su sustancial participación en dichos actos”<sup>122</sup>

No es para nada fácil concluir sobre aspectos tan controversiales, y proponer transformaciones para darle a la actual recapitulación un aire de leyenda. El propósito, no es sino llamar la atención acerca de estas paradojas, dejándolas propuestas para consideraciones y estudios.

---

<sup>121</sup> Ver Resolución 3314 (XXIX) “Definición de agresión” aprobada por la Asamblea General de NNUU en sesión plenaria el 14 de diciembre de 1974. Disponible en: <http://daccessdds.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/743/93/IMG/NR074393.pdf?OpenElement>

<sup>122</sup> Ibid.

Asimismo, debe señalarse que los terroristas obstaculizan la obtención de una solución negociada al conflicto, además de usar los más crueles y alevosos métodos de violencia para generar sensación de desesperanza e incertidumbre en el pueblo no solo colombiano, si no a nivel mundial. Sería injusto ignorar, que las incursiones de los grupos irregulares, sus vínculos con el narcotráfico, el tráfico de armas y el movimiento masivo de personas son elementos desestabilizadores que, conjuntamente, crean un potencial para generar acciones ofensivas.

De igual manera, debe decirse que la renuencia y hostilidad de los terroristas generan un riesgo cotidiano para la efectiva realización de las operaciones, existiendo un peligro inminente que demande una respuesta militar de gran alcance, estos elementos llevan a pensar que la violencia en la mayoría de los países de América puede generarse por la debilidad de sus instituciones ante los ataques terroristas. En todo caso se hace necesario seguir reflexionando sobre las formas de mejorar y fortalecer los mecanismos ya existentes.

## 4. LAS FF.MM. DE COLOMBIA EN OPERACIONES DE PAZ

### 4.1 GENERALIDADES

Dentro del desarrollo del proyecto académico de aproximación teórica y analítica a las operaciones básicas del post-conflicto: *peacebuilding*, *peacekeeping* y *peacemaking*, a efecto de determinar el papel de las fuerzas militares en el post-conflicto y recomendar acciones al alto mando militar en esta materia, se ha planteado el objetivo general de análisis teórico de las operaciones básicas para el mantenimiento de la paz en el post-conflicto y las correspondientes capacidades de las FF.MM. de Colombia, de acuerdo con los componentes, exigencias y resultados en este tipo de operaciones.

Las FF.MM. de Colombia, según su fuerza, capacidad y armamento, deben tener la preparación técnico-militar correspondiente a esta clase de operaciones, conforme a los componentes y requisitos para unos determinados resultados. En este orden de ideas, con la finalidad de identificar las capacidades de las fuerzas militares de Colombia para participar en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, en esta investigación la propuesta se encamina a estudiar las experiencias del ejército colombiano en operaciones de paz; a analizar si es conveniente que Colombia participe en este tipo de operaciones, y porqué; y a comparar críticamente las experiencias de otros países en este tipo de operaciones.

## **4.2 EVOLUCION HISTORICA DE LAS FF.MM. DE COLOMBIA EN OPERACIONES DE PAZ**

Sobre el contexto de la evolución histórica del Estado colombiano, también se puede hacer una sumaria referencia a la evolución de las fuerzas militares de Colombia y, en especial, a su aporte en operaciones de paz.

Después, en el siglo XX, al ejército colombiano le ha correspondido atender los compromisos de la Guerra con el Perú (1932-1933), la Guerra de Corea (1950-1953), la participación activa en las operaciones de paz del conflicto del Canal de Suez (1956-1958), y en la Fuerza Multinacional de Paz en la península del Sinaí, desde 1982.<sup>123</sup>

Son estos los antecedentes básicos que han señalado la ruta en el devenir histórico del protagonismo que ha desempeñado el Ejército de la República en la construcción de su identidad como institución profesional, siempre subordinada al poder civil y comprometida con la misión de ser el pilar fundamental de la democracia, defensora de la integridad y la soberanía nacional.

## **4.3 PARTICIPACION DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA EN OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS**

---

<sup>123</sup> EJÉRCITO DE COLOMBIA. Un ejército para el siglo XXI. En: Revista Ejército, edición 150. [En línea] Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=252472> [Citado el 05 de agosto de 2011].

Un elemento central de respuesta internacional a conflictos es la presencia de las Naciones Unidas con sus contingentes militares internacionales especializados en operaciones de mantenimiento de la paz. Esta presencia de las Naciones Unidas proporciona una seguridad esencial y da soporte a millones de personas, así como a las frágiles instituciones que surgen en los conflictos.

Con relación a lo anteriormente expuesto, es necesario tener en cuenta que en este sentido,

el carácter internacional de las misiones de mantenimiento de paz autorizadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aporta una legitimación incuestionable a cualquier operación de paz de la Organización como vehículo imparcial y ampliamente aceptado, tanto para compartir la carga, como para realizar actuaciones eficaces, puesto que el mantenimiento de paz por las Naciones Unidas proporciona un entorno seguro que permite la puesta en práctica de los esfuerzos de paz, pero no es la única solución para cada situación de crisis, dado que el mantenimiento de la paz apoya a un proceso de paz pero no lo sustituye.<sup>124</sup>

Obedeciendo a concretas peticiones de la O.N.U. al gobierno de Colombia, sus Fuerzas Militares han estado presentes en las operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas cada vez que se ha requerido su participación para misiones especiales en territorios objeto de conflicto. Este aporte fue iniciado desde el año de 1951, cuando El Batallón Colombia y la Fragata Almirante Padilla cumplieron con las tareas encomendadas por las Naciones Unidas en Corea. Ésta y las demás participaciones en operaciones internacionales de paz, se relacionan como sigue:

---

<sup>124</sup> NACIONES UNIDAS. Mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas. En: Hoja de hechos [En línea] Disponible en: [http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/fact\\_sheet\\_es.pdf](http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/fact_sheet_es.pdf) [Citado el 5 de agosto de 2011].

#### 4.3.1 El Conflicto de Corea.

Durante los críticos años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en un entorno difícil para las relaciones internacionales por cuenta de la iniciación de la guerra fría, entonces las armas nucleares y, en general, los arsenales y ejércitos de las naciones más poderosas del mundo estaban en disposición de dar respuesta inmediata a las órdenes de sus respectivos gobiernos frente a cualquier clase de conflicto que atentara contra sus intereses.

En medio de este tenso ambiente global, el 25 de junio de 1950, sin aviso previo ni formalidad alguna de respeto por el derecho internacional, las fuerzas militares de Corea del Norte se lanzaron en arrolladora ofensiva a través del territorio del paralelo 38 de latitud norte, línea convenida en Postdam (Alemania), en la inmediata post-guerra mundial, como separación provisional de la península coreana en dos segmentos (norte y sur), a efecto de realizar la rendición ante las potencias occidentales y la Unión Soviética de las fuerzas japonesas que habían ocupado Corea durante la II Guerra Mundial.<sup>125</sup>

Y aunque lo acordado en Postdam no pretendía dividir político-administrativamente a Corea, resultó que las elecciones previstas para constituir un gobierno republicano en sustitución del régimen colonial japonés, jamás pudieron realizarse por causa de la sistemática negativa de los nor-coreanos, quienes abandonando el diálogo prefirieron darle justificación a sus pretensiones por medio del extremo recurso de la guerra.<sup>126</sup>

---

<sup>125</sup> Valencia Tovar, Álvaro. Historia de las fuerzas militares de Colombia/ejército. Bogotá: Planeta, 1993. p. 169.

<sup>126</sup> *Ibid.* p. 169.

Ahora bien, ante el ataque a Corea del Sur, el Secretario General de la O.N.U., Trigny Lye, hizo un llamado urgente a los Estados Miembros de la Organización para concurrir en auxilio de la nación agredida, siendo designado comandante en jefe de los contingentes que acudiesen en defensa de Corea del Sur, el Gral. del Ejército de los Estados Unidos, Douglas MacArthur. El gobierno colombiano atendió este llamado de la O.N.U. y en corto tiempo dispuso una unidad naval y un batallón de infantería como aporte efectivo para las fuerzas aliadas. De esta manera, la fragata *Almirante Padilla* y el *Batallón de Infantería N° 1, Colombia* fueron a cumplir con la misión encomendada por las Naciones Unidas, arribando a territorio coreano en los precisos “momentos en que la lucha alcanzaba su clímax, con la entrada de la China Roja en apoyo de abatido ejército norcoreano.”<sup>127</sup>

Es por esto, que los 1.060 soldados del *Batallón Colombia* arribaron al puerto de Pusan, en Corea, el 16 de junio de 1951, a bordo del transporte naval estadounidense *Aiken Victory*, al cabo de 26 días de navegación desde Buenaventura. Después de transcurridos 40 meses en cumplimiento del deber en aquel territorio, y tras la firma del armisticio entre las partes en contienda, se dio por terminada la misión.

Del mismo modo, debe indicarse que el 29 de octubre de 1954, embarcaron en Pusan los últimos contingentes colombianos con destino a la patria. En medio de este intenso conflicto, el Ejército colombiano se había desempeñado en complicadas operaciones de paz, básicamente en tareas de ocupación de posiciones aisladas y de vigilancia sobre la línea de demarcación y zonas adyacentes. El costo humano de este aporte colombiano al derecho internacional, a la democracia y a los ideales de libertad dejó un saldo total de 639 bajas en

---

<sup>127</sup> *Ibid.* p. 170.

combate, distribuidas entre 163 muertes en acción, 448 heridos, 28 prisioneros canjeados y 2 desaparecidos (que no se incluyen en el total).<sup>128</sup>

Esta participación de las FF.MM. de Colombia en operaciones internacionales de paz por encargo de la O.N.U., ha sido reconocida con dos *Citaciones Presidenciales* a la unidad por el heroísmo excepcional (Estados Unidos y Corea); con 18 *Estrellas de Plata*, por el valor “más allá de la línea del deber”; con 25 *Estrellas de Bronce*, con distintivo “V” al valor; 9 *Estrellas de Bronce*, todas concedidas con el rigor investigativo que los Estados Unidos asigna a sus preseas de guerra; distinciones que fueron otorgadas a los combatientes del *Batallón Colombia* en todos los grados.<sup>129</sup>

También, los Tenientes Coroneles Jaime Polanía Puyo y Alberto Ruiz Novoa merecieron la *Legión del Mérito*, concedida por los Estados Unidos en reconocimiento a sus singulares dotes militares evidenciadas en la dirección del *Batallón Colombia* en cumplimiento las operaciones militares encomendadas. Además, las tropas colombianas se hicieron acreedoras a numerosas menciones que exaltan sus méritos militares, menciones que realizaron los mandos de regimientos, divisiones y el 8° *Ejército* de los Estados Unidos en sus respectivas *Órdenes del Día* por las acciones de importancia excepcional protagonizadas por los integrantes del *Batallón Colombia*, todo lo cual deja muy en alto el valor y el sacrificio de la presencia del Ejército colombiano en el difícil cumplimiento de operaciones internacionales de paz.<sup>130</sup>

---

<sup>128</sup> *Ibíd.* p. 213.

<sup>129</sup> *Ibíd.* p. 213.

<sup>130</sup> *Ibíd.* p. 214.

### 4.3.2 La Crisis del Canal de Suez

Con relación a la crisis mencionada, al respecto se ha dicho que El acontecer geopolítico del Medio Oriente presenta una larga tradición de conflictividad que históricamente procede desde la Antigüedad. Ya en tiempos faraónicos, se registra cómo el imperio hitita, dominador de los territorios de la costa oriental del Mediterráneo, se enfrentó a la fuerza superior del Faraón egipcio Ramsés II. La batalla principal se libró en el 1296 a.C. en Qades, al norte de Siria. Pese a que Ramsés II consideró que la batalla de Qades supuso un gran triunfo de las armas egipcias, ninguna de las dos potencias obtuvo una victoria decisiva; y así, en el 1283 a.C., se firmó un tratado por el que los territorios en litigio se dividían y el faraón egipcio acordaba contraer matrimonio con la hija del rey hitita. De esta manera, a través de la historia de la civilización, se encuentra a la región en medio de turbulentas contiendas desde Palestina al Sinaí, o desde El Líbano hasta Siria, siempre con las cuencas del Nilo y del Tigris y el Éufrates a la vez como focos culturales, pero igualmente como núcleos de intereses en conflicto con sus vecinos.<sup>131</sup>

En la época contemporánea, la conflictividad en el área surge de dos elementos de especial importancia dentro de las relaciones internacionales de un mundo cada vez más industrializado y dependiente de materias primas procedentes de lejanas tierras y, por lo mismo, de soluciones de transporte más ágiles. Entonces, los dos elementos que se constituyen en la chispa del conflicto a mediados del siglo XX en el Medio Oriente, son: la apertura del canal de Suez y los grandes hallazgos petrolíferos.<sup>132</sup>

En 1956, las circunstancias locales del conflicto árabe-israelí, por una parte, y la nacionalización del Canal de Suez –en poder del ejército británico- por los egipcios

---

<sup>131</sup> *Ibid.* p. 219.

<sup>132</sup> *Ibid.* p. 219.

comandados por su presidente Gamal Abdel Nasser, precipitan la crisis en la que se encuentran los intereses de la Unión Soviética, que apoya a Egipto, y de las potencias occidentales lideradas por EE.UU. De este modo, Nasser nacionalizó el canal de Suez el 26 de julio de 1956, y el 23 de octubre conformó un comando unificado compuesto por Egipto, Siria y Jordania, bajo dirección egipcia, con el propósito de someter a Israel.

Desde luego, ante tal situación, y contando con la coyuntura favorable que le presentaba el conflicto internacional del canal de Suez, “Israel decidió golpear primero.”<sup>133</sup> El 29 de octubre Israel inició la ofensiva militar que cien horas después dio como resultado la toma de la península del Sinaí y la llegada hasta el canal de Suez, habiendo derrotado al ejército egipcio tras una ejemplar campaña relámpago. Frente a este desenlace bélico, los británicos y los franceses unieron sus tropas para abrir operaciones a efecto de asegurar la navegación por el canal. De este modo, atacaron Port Said y Port Fuad, en la boca mediterránea del canal, penetrando velozmente hacia el sur, tomándose la ciudad de Ismailia y destruyendo la base aérea militar egipcia de Abu Sweir.<sup>134</sup>

En medio de este conflicto, el premier del Canadá, Lester Pearson, propuso la creación de una fuerza armada de las Naciones Unidas en la que no intervinieran las grandes potencias; tropas que irían hasta Egipto para interponerse entre los combatientes en Suez. Fue así como Dag Hammarsköld, Secretario General de la O.N.U., realizó un llamado urgente a los países Miembros para obtener los contingentes que le permitieran crear una “Fuerza de Emergencia” para destinarla lo más pronto posible hacia la zona del canal de Suez.

---

<sup>133</sup> *Ibid.* p. 220.

<sup>134</sup> *Ibid.* p. 221.

En aquel difícil momento para la paz mundial, fueron dos países los primeros en aceptar el llamado de las Naciones Unidas para hacerse cargo de las operaciones de paz en el territorio egipcio. Esos países fueron: Suecia, el país natal del Secretario de la O.N.U. y Colombia. De inmediato Egipto consintió en recibir la "Fuerza de Emergencia"\* en su territorio, a cambio del retiro de las tropas de Inglaterra, Francia e Israel.

Con la premura que la ocasión exigía, el 6 de noviembre de 1956, el Secretario General de la O.N.U. anunció al mundo que un total de siete países se habían comprometido a constituir la que pasó a denominarse Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU, o en inglés UNEF) para Egipto.

Los países a los cuales se les denominó de esta manera, y que aportaron contingentes para esta Fuerza, fueron: Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, India, Noruega y Suecia. A este grupo inicial se unieron poco después los contingentes de Yugoslavia, Indonesia y Brasil.

Por parte de Colombia, el Ejército Nacional adelantó, con extraordinaria rapidez, la organización y preparación del contingente ofrecido, tropa que fue designada para aquella misión con el nombre de *Batallón Colombia No. 2*, puesto que el otro batallón con el mismo nombre, honrado en la misión de Corea, estaba en aquel momento cumpliendo con tareas de seguridad interior en el país. Para integrar este batallón destinado a la crisis del canal de Suez, se dispuso la concentración de tropas tomadas de los batallones empeñados en misiones de orden público que más se hubiesen destacado en las acciones.

Es así que, la tropa colombiana, en cuatro grupos, empezó a salir hacia Egipto desde el 10 de noviembre, para culminar el 10 de diciembre, en transporte aéreo de los EE.UU. en vuelo transatlántico hasta la base aérea de Capodichino, en

Italia, lugar de reunión inicial de la Fuerza de Emergencia. Luego, desde el 16 de noviembre, los soldados colombianos fueron transportados hacia Egipto en aeronaves contratadas por la O.N.U.

Una vez cumplida la misión encomendada por las Naciones Unidas., el Batallón Colombia No. 2 fue embarcado de regreso a la patria a bordo del buque mercante alemán *Arosa Klum*, navío que zarpó de Port Said el 3 de noviembre de 1958, y ancló en Cartagena de Indias el 17 del mismo mes.

En total, fueron 1.422 los integrantes de las fuerzas militares de Colombia que prestaron sus servicios en aquella misión para la O.N.U. durante los 23 meses de tareas en el Sinaí. El personal de oficiales fue de 29; los suboficiales, 387; los soldados, 953; y los civiles, 4 (empleados militares, contadores y un capellán).<sup>135</sup>

En la crisis del canal de Suez, el cumplimiento de la misión confiada al *Batallón Colombia* fue reconocida con el carácter de excelencia, tal como sucedió con su fuerza antecesora en Corea, así como el comportamiento de sus hombres en equipo e individualmente. De este modo, cumpliendo difíciles tareas en aquel remoto desierto, los soldados de Colombia cumplieron con honor.<sup>136</sup>

#### **4.3.3 Fuerza Multinacional de Observación: Egipto, 1982-1991**

El presidente de los EE.UU., Jimmy Carter, reunió en la residencia campestre de Camp David a los jefes de Estado de Egipto, Anwar al-Sadat, y de Israel, Menahem Begin, a quienes acompañó en la firma del tratado de paz Egipto-Israel del 26 de marzo de 1979, instrumento por el cual se formalizó la devolución por

---

<sup>135</sup> *Ibid.* p. 227-234.

<sup>136</sup> *Ibid.* p.234.

Israel del territorio del Sinaí, a cambio del reconocimiento por Egipto del Estado de Israel y la firma de la paz entre los dos Estados.

Conocido internacionalmente este acontecimiento como “Los Acuerdos de Camp David”,<sup>137</sup> luego de la firma del tratado siguió el protocolo del 3 de agosto de 1981, por el cual se convino la entrega gradual del territorio del Sinaí y la aceptación por ambas partes de una fuerza militar internacional de paz auspiciada por la O.N.U., fuerza que recibió el nombre de “Fuerza Multinacional de Observación” y fue comandada por el general noruego Frederick Bull-Hansen, destacado oficial que había integrado el Estado Mayor de la Fuerza de Emergencia de la O.N.U. en la crisis de Suez, en 1956-57.<sup>138</sup>

En desarrollo de los acuerdos de Camp David, el director de la Fuerza Multinacional de Observación, designado por el Secretario General de la O.N.U., Leamon R. Hunt, en carta de septiembre de 1981, solicitó al presidente de Colombia, Julio César Turbay Ayala, el aporte de un contingente de 500 soldados para la Fuerza Multinacional de Observación. El gobierno colombiano aceptó la invitación para participar en estas operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas y dispuso que el comando del Ejército creara un batallón especial como contingente destinado a las operaciones de la Fuerza Multinacional de Observación en el Sinaí.

Es por esto queEl 16 de octubre de 1981, el comando del Ejército ordenó la creación del *batallón Colombia No. 3*, para cumplimiento de la misión multinacional encomendada por las Naciones Unidas en Egipto. La tropa estaba conformada por un 40% de Infantería y 20 % respectivamente para la Caballería, la Artillería y los Ingenieros. Adicionalmente se incluyó un pelotón de Policía Militar, para tareas

---

<sup>137</sup> *Ibíd.* p. 243.

<sup>138</sup> *Ibíd.* p. 243.

disciplinarias y de control y, así mismo, los bachilleres que prestaban su servicio militar aportaron una cuota de soldados bilingües, para francés o inglés, a efecto de facilitar las relaciones con las demás unidades de este destacamento multinacional de la O.N.U. y su comando, y también con funcionarios de Egipto e Israel.<sup>139</sup>

Ahora bien, el *Batallón Colombia # 3*, recibió especiales instrucciones para la operación en Egipto, éstas estaban estipuladas en el texto del protocolo del 6 de agosto y su anexo, documentos expedidos por las Naciones Unidas en desarrollo del tratado Egipto-Israel del 26 de marzo de 1979 (Acuerdos de Camp David) en el que se establecieron todas las normas, procedimientos, estructuras orgánicas, requisitos y demás aspectos pertinentes de la Fuerza Multinacional, además de sus funciones y responsabilidades. Estas directivas fueron adicionadas con una *Ayuda Memoria*, o sea, una documentación complementaria del protocolo, emitida por el director general de la Fuerza, Leamon R. Hunt, y también el concepto operacional emitido el 20 de diciembre de 1981 por el Gral. Bull-Hansen, comandante de la Fuerza.<sup>140</sup>

Después de un solemne acto de despedida encabezado por el presidente de la República el 5 de marzo de 1982 en la Plaza de Bolívar de Bogotá, cinco días después salió el primer grupo, y el 15 partió el resto del batallón en vuelos comerciales vía Miami-New York-Paris-Tel-Aviv, en Israel, desde donde se continuó en convoyes militares hasta la localidad egipcia de El Gorah, área de reunión y puesto de mando del contingente colombiano.

Ya en Egipto, en El Gorah, a la Fuerza Multinacional de Observación se agregaron aportes especializados de otros países Miembros de la O.N.U., así:

---

<sup>139</sup> *Ibid.* p. 248.

<sup>140</sup> *Ibid.* p. 249.

Australia y Nueva Zelanda, con 120 efectivos equipados con aviones y helicópteros para tareas de transporte, vigilancia, enlace, observación nocturna, etc. Francia, con 30 efectivos equipados con aviones de ala fija para tareas de vuelos largos y de rutina. Italia, con 90 efectivos equipados con patrulleros navales para labores de vigilancia del estrecho de Tirán. Holanda, con 100 efectivos con equipo de comunicaciones y Policía Militar, para tareas de seguridad, escolta control sobre personal militar. Noruega, con 3 efectivos, oficiales de Estado Mayor. Inglaterra, con 30 efectivos destinados al Cuartel General para funciones administrativas. Unidad de observadores civiles de la O.N.U., con 30 efectivos para tareas de supervigilancia.<sup>141</sup>

Por esto, el compromiso inicial de las FF.MM. de Colombia en las operaciones internacionales de paz de la Fuerza Multinacional de Observación en el Sinaí, era por cinco años. Sin embargo, al acercarse el término del período, el sucesor de Leamon R. Hunt en la dirección de la Fuerza, Peter D. Constable, solicitó al gobierno de Colombia la prolongación de la permanencia del contingente colombiano en su misión en el Sinaí al servicio de las Naciones Unidas. En su escrito de solicitud, el Sr. Constable enfatizaba sobre que “Esta contribución ha sido esencial para el éxito de la misión de la FMO”...”La FMO está orgullosa del servicio altamente profesional que el batallón *Colombia* ha realizado.”<sup>142</sup>

En efecto, al aceptar esta solicitud de las Naciones Unidas, el gobierno de Colombia extendió el período de sus FF.MM. hasta el 24 de noviembre de 1991. Esto comprueba, una vez más, que la herencia de la precursora misión cumplida con honor por el primer *Batallón Colombia* y la fragata *ARC Almirante Padilla*, se

---

<sup>141</sup> *Ibíd.* p. 256.

<sup>142</sup> *Ibíd.* p. 257.

constituye en noble tradición de servicio en operaciones internacionales de paz de la O.N.U., y prosigue dando prestigio a las FF.MM. de Colombia.

En el presente, las Fuerzas Militares de Colombia, además de servir como centro de gravedad de la política de seguridad del Estado, se convierten en factor fundamental para la generación de confianza en la democracia y como agente activo para la cohesión social. Reconocido como uno de los más estables y disciplinados ejércitos del mundo, esta distinción obedece a la eficiencia en los resultados obtenidos en las misiones encomendadas, resultados que se derivan de la clara visión diseñada por la Institución: un Ejército legítimo, disciplinado, moderno, profesional, entrenado, afianzado en sus valores, con la moral en alto, capaz de neutralizar las amenazas internas y externas en el cumplimiento de su misión, contribuyendo al desarrollo de la nación a través de la construcción de caminos de paz.<sup>143</sup>

#### **4.4 ¿ES CONVENIENTE QUE COLOMBIA PARTICIPE EN ESTE TIPO DE OPERACIONES? ¿POR QUÉ?**

La participación activa de un amplio grupo de países de América Latina en operaciones de paz de las Naciones Unidas en distintos lugares del planeta durante las últimas décadas pone de relieve un fenómeno muy interesante. Se trata de la estrecha relación entre la política exterior y el despliegue de esas misiones externas de las fuerzas armadas. Así mismo, es notable otro fenómeno que se advierte con estas operaciones de paz, una especie de división internacional del trabajo en materia de seguridad, en donde se encuentra que son

---

<sup>143</sup> EJÉRCITO DE COLOMBIA. Un ejército para el siglo XXI. *Ibíd.* p. 2.

\* Inicialmente fue denominada así la fuerza militar encargada de las operaciones de paz de la O.N.U. En: Valencia Tovar, Álvaro. *Ibíd.* p.224.

los países del tercer mundo los principales contribuyentes en estas operaciones, y de acuerdo con las distintas modalidades de su participación se observa un efecto en el reordenamiento de los equilibrios geopolíticos de la región, por cuenta del protagonismo que en estas misiones han tenido países como Brasil, Chile, Argentina y Uruguay.

Al tener en cuenta lo anterior, cuando se trata de reflexionar sobre los factores negativos y los positivos respecto de la conveniencia política, económica y militar de la participación de Colombia en este tipo de operaciones, se ha de tener en cuenta que en el presente, con los cambios en el orden mundial derivados del desarrollo de la globalización y sus palpables consecuencias prácticas en la dinámica de las relaciones internacionales, para la política exterior de Colombia, es conveniente participar en operaciones de paz, así como tener un desempeño activo en el sistema internacional de seguridad, porque se trata de un factor decisivo para la ubicación de los países en el escenario global.

Además, está comprobado que los países latinoamericanos que estuvieron presentes en misiones internacionales durante la Guerra Fría, sin que importe su tamaño estratégico, son países que han crecido en su papel como actores internacionales de influencia. El caso típico de Cuba refrenda esta observación. Con su participación en el conflicto de Angola, este país caribeño, de tan reducidas proporciones territoriales, económicas y políticas, obtuvo una mayor significación en el concierto internacional de las naciones.<sup>144</sup>

Para los países de América Latina, el saldo de estas participaciones en operaciones internacionales de paz es, en general, positivo. Estos países han

---

<sup>144</sup> Benítez, Raúl. América latina: operaciones de paz y acciones militares internacionales de las fuerzas armadas. En: Foro Internacional. México: El Colegio de México, 2007. pp. 7-16. [En línea] Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/599/59918705.pdf> [Citado el 05 de agosto de 2011]

adquirido experiencia y prestigio. Actualmente, el panorama internacional muestra a unos países latinoamericanos buscando alianzas estratégicas con las grandes potencias, y otros países buscando aumentar su influencia por medio del activismo en misiones de paz, lo cual deja en claro que Latinoamérica sigue participando activamente en esta nueva división internacional del trabajo en materia de seguridad internacional.

Lo anterior toma preponderancia, ya que América Latina aporta casi el 10% del total de contingentes en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Hasta los países más pequeños, como Belice y otros insulares del Caribe, contribuyen con tropas y policías. Es decir que, en el presente, *“participar en operaciones de paz es un imperativo, si es que un país quiere ser tomado en cuenta en el escenario internacional.”*<sup>145</sup>

#### **4.5 EXPERIENCIAS COMPARADAS DE OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS.**

Es a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando se registra una participación más activa en las operaciones internacionales de paz por parte de los países latinoamericanos. En efecto, Brasil y México contribuyeron significativamente en los esfuerzos de los aliados, principalmente con EE.UU., y desde entonces se inició para los países del resto de América una especie de proceso profesionalización de las FF.MM. vinculadas a mecanismos de cooperación internacional.<sup>146</sup>

---

<sup>145</sup> Ibid. p. 17.

<sup>146</sup> Ibid. p. 4.

La reseña de los casos de participación activa de Brasil y México empieza desde 1943, cuando Brasil contribuyó con el envío de gran número de soldados para la ocupación de Italia por los aliados. A su vez, México colaboró con su Fuerza Aérea en Filipinas, en 1945, y también permitió que en su territorio se establecieran bases aéreas que sirvieran de apoyo a los vuelos militares entre California y Panamá, así como también, bases para evitar ataques submarinos japoneses sobre California y toda la costa occidental estadounidense.

Estas participaciones internacionales facultaron a Brasil y a México para participar como Miembros de importancia en la Conferencia Fundacional de la O.N.U. en San Francisco, en 1945. Así, seguidamente a la terminación de la II Guerra Mundial, entre 1947 y 1951, México participó con observadores militares en la Comisión de Investigación de la O.N.U. en los Balcanes (UNSCOB), y luego, en 1949, en Cachemira, haciendo parte del Grupo de Observadores Militares de la O.N.U. De la misma manera, México contribuyó con la O.N.U. en 1956, enviando un equipo de observadores militares, lo mismo que en 1960, en el Congo Belga.<sup>147</sup>

Si Colombia fue el país latinoamericano con mayor participación en el conflicto de Corea, entre 1951 y 1954, también otros países de la región como Brasil, Chile, Argentina y Honduras, desde aquellos años empezaron una sostenida participación en operaciones internacionales de paz. Así, por ejemplo, desde 1949, Chile aportó numerosos contingentes, empezando por la misión UNMGIP, en la frontera entre la India y Paquistán; luego, en la misión GONGUL, en el Líbano, en 1958; en la misión UNMOGIP, entre 1965 y 1966, también en la frontera India-Pakistán; después, en 1967, en la misión UNTSO, en Palestina. Igualmente, Chile ha intervenido en las misiones de paz a cargo de la O.E.A., como cuando intercedió para el cese del fuego en la guerra entre Honduras y El Salvador, en

---

<sup>147</sup> *Ibíd.* p. 4.

1969; y también participó en la misión de verificación, en 1990, en Nicaragua. Se anota que Chile no participó en misiones internacionales de paz durante el gobierno Pinochet, entre 1973 y 1990.<sup>148</sup>

En cuanto a Brasil, su presencia en las misiones internacionales de paz de las Naciones Unidas empieza en 1947, durante la crisis de los Balcanes, enviando un grupo de militares a la UNSCOB (Comité Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes). Desde entonces, Brasil participó en 34 misiones internacionales de paz, sumando un total de efectivos superior a los diez mil hombres, en distintos escenarios geopolíticos, con diferentes formas de actuación e intereses contenidos en cada una de ellas.<sup>149</sup> Se advierte que la participación de Brasil, hasta 1990, sólo fue militar, pero a partir de ese año agregó observadores electorales.

La última participación de Brasil en operaciones internacionales de paz de las Naciones Unidas ha sido en Haití, con ocasión de la crisis desatada en la isla desde el año 2000, cuando Jean Bertrand Aristide accedió al poder, pero con resultados electorales cuestionados seriamente por la oposición. En 2004 los opositores tomaron el control de varias regiones del país hasta finalmente tomarse la capital, tras lo cual depusieron al presidente Aristide.

Posteriormente, Aristide abandonó Haití rumbo a Sudáfrica, donde logró asilo, mientras que la isla se sumió en el caos que perdura hasta el presente. Ante esta situación, el Consejo de Seguridad de la O.N.U. decretó la formación de una Fuerza Multinacional Interina (MFI) dirigida por EE.UU., pero luego, el 30 de abril de 2004, por medio de la Resolución 1542, la O.N.U. creó la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), con el liderazgo a

---

<sup>148</sup> *Ibid.* p. 4.

<sup>149</sup> Leone Pepe, Leandro y Kalil Mathias, Suzeley. Operaciones de paz de las naciones unidas: la perspectiva brasileña. En: Revista fuerzas Armadas y Sociedad, Año 19, #1, 2005. pp. 58. [En línea] Disponible en: <http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART43622017b4909.pdf> [Citado el 5 de agosto de 2011]

cargo de Brasil. El total previsto de militares par la misión –que aún está en curso– es de 6.700 efectivos procedentes de 16 países, siendo 1.200 aporte de las FF.MM. de Brasil.

Para Brasil, la participación activa en operaciones internacionales de paz – independientemente de la modalidad: *preventive diplomacy*, *peacemaking*, *peacekeeping*, o *peacebuilding*, obedece a múltiples motivaciones de Estado, aunque se insiste en el factor actualización, es decir, el contacto con militares de otros países durante las misiones y el conocimiento práctico de materiales de la más avanzada tecnología ha permitido adquirir ideas y experiencias en desarrollo del interés permanente de modernización de los equipos militares brasileños.<sup>150</sup>

Otro factor relevante es la consideración de los diferentes lugares en la distribución geopolítica global en donde han tenido participación los brasileños, así como la diversidad de tareas cumplidas, todo lo cual ha redundado en beneficiosa experiencia para los soldados y demás personal, y lo que permite hoy, por ejemplo, contar con un calificado equipo de especialistas electorales brasileños que opera internacionalmente en las elecciones monitoreadas por la O.N.U.

También se observa, como factor determinante para la participación de Brasil en misiones internacionales de paz de las Naciones Unidas, que estas operaciones, en los últimos años, han ganado mayor importancia en la comunidad internacional, justo al mismo tiempo que Brasil busca estratégicamente obtener una mayor visibilidad internacional, puesto que ha sido y debe continuar siendo una de las directrices de la política exterior, la inserción de Brasil en el mundo participando activamente en las diferentes instancias internacionales intergubernamentales.<sup>151</sup>

---

<sup>150</sup> Leone Pepe, Leandro y Kalil Mathias, Suzeley. *Ibíd.* p. 67.

<sup>151</sup> Leone Pepe, Leandro y Kalil Mathias, Suzeley. *ibíd.* p. 67.



## METODOLOGIA

La presente investigación es bibliográfica, debido a que en ella, los investigadores desarrollaron de manera sistemática una serie de conocimientos establecidos, relacionados con las operaciones de paz en todos los campos. El carácter de investigación bibliográfica, también está determinado por el comportamiento social y académico que se consignaron en fuentes secundarias de las partes en conflicto al resolver sus diferencias en un escenario social, en donde se hace necesaria la intervención de las operaciones de paz.

De la misma manera, la investigación se desarrolló de una manera sistemática, ya que se identificó de una manera metódica y ordenada, todas aquellas implicaciones que trae consigo las operaciones de paz; es decir, la investigación se propuso encontrar los puntos relevantes en cada una de los estrategias utilizadas en el tema en comento.

Según su finalidad la presente investigación es básica, ya que tuvo por objeto estudiar las operaciones de paz, estudio este que estuvo orientada a determinar las debilidades, oportunidades, fortalezas y aplicabilidad de las operaciones de paz, con miras a proponer diferentes alternativas para la humanización del conflicto, tal y como se consignó en este documento.

En cuanto al alcance temporal, se trata de una investigación descriptiva puesto que los autores no analizaron las contribuciones históricas de las operaciones de paz, sino a consolidaron una serie de herramientas que sirven como base al lector para determinar los alcances de las operaciones de paz en todos los campos.

Las fuentes que el grupo de investigadores recurrieron en esta investigación fueron las secundarias, porque apoyadas en ellas, los investigadores encontraron los asientos sociales, doctrinarios, normativos y jurisprudenciales del fenómeno evaluado y analizado, de donde se pudo sacar una conclusión profunda y sólida del tema investigado.

## CONCLUSIONES

Las operaciones de paz como mecanismos de pacificación están llamados a establecerse, como medios idóneos para reestructurar la sociedad de hoy en día, pues como ha quedado demostrado, cada una de las actividades que estas tiene, van encaminadas a mantener, establecer y construir una paz que es añorada por aquellos pueblos que han sido sujetos a soportar conflictos desastrosos, que lo único que traen a su entorno es dolor, tristeza y destrucción.

Aunque a través de la historia, el hombre en su afán de establecerse por encima de los demás como jefe supremo, ha usado la fuerza coercitiva y deliberada sobre los que subyuga, implantando cimientos de terror y pánico sobre ellos, destruyendo de esta manera el equilibrio social que ha sido armonizado entre los hombres y no permitiendo que reine la paz, la tranquilidad y la confianza de un futuro mediático sereno y calmado, las operaciones de paz, aparecen como aquellas actividades que dan herramientas, tal vez muy prácticas, pero a la vez concisas, sobre la restauración de aquellos pueblos que han sido golpeados por la guerra.

No obstante lo anterior, estas operaciones, han sido acogidas masivamente por los pueblos, organizaciones, estamentos sociales, civiles y políticos, en aras de asegurar la paz mundial y el bienestar social en todos los pueblos.

Es por esto, que desde su génesis, hasta el día de hoy, las operaciones de paz han brindado apoyo determinado y conciso, a aquellos países que han sufrido conflictos internacionales y porque no, de aquellos que los han tenido internamente colaborando con en el restablecimiento del gobierno en un país que ha sido destruido, lo que ha traído beneficios trascendentales a aquellos países que han sido objetos de ellos.

A pesar de esto, se debe tener en cuenta que las operaciones de paz, no reemplazan aquellas actividades, que las organizaciones mundiales emprenden para la recuperación de territorios o restablecimiento del orden social y democrático en ciertos territorios, pues si bien es cierto, las operaciones de paz propenden por minimizar los conflictos, y humanizar las guerras, estas no producen efectos por si solas, pues ellas entran a funcionar cuando la situación se ha descarrilado, y ha proyectado cada uno de las consecuencias nefastas que piden a gritos la aplicación de las operaciones de paz por parte de los organismos competentes para hacerlo.

Es precisamente en ese momento, cuando se deben tener en cuenta todos aquellos procedimientos, que dan idoneidad a las actividades pacificadoras, pues como quedó referenciado a lo largo de la presente investigación, no es de cualquier forma o manera, el que se deben aplicar las operaciones, sino que se deben respetar los lineamientos jurídicos, sociales y políticos, para lograr resultados, con indicadores de efectividad bastantes altos.

Es por esto, que el presente trabajo, permitió analizar de una manera sistemática y ordenada, todos aquellos efectos sociales que producen el establecimientos, mantenimiento o construcción de la paz sobre un determinado territorio que se encuentra en etapa de pos conflicto, abortándonos a cada uno de nosotros, un fundamento sólido y amplio con relación a los mecanismos que se deben utilizar en cada caso.

## 6. RECOMENDACIONES

Todo lo anterior, nos lleva pensar, en que, así como ha quedado escrito en la presente investigación de iniciación científica, las cosas a nivel mundial podrían tener cambios positivos en el comportamiento social y político de los pueblos si se da estricta aplicabilidad a lo aquí consignado.

Sin embargo, debido a las diferencias sociales existentes en nuestro planeta, se hace necesario hacer una serie de actividades, tendientes a socializar estos mecanismos, no únicamente con los actores directos de las operaciones de paz, sino también con toda la sociedad civil, pues como dijo el escritor Bíblico “mi pueblo fue destruido porque le faltó conocimiento”<sup>152</sup> no nos podemos dar ese lujo, ya que si todos los ciudadanos de un respectivo país que ha sido golpeado por un conflicto hostil, tiene conocimiento con relación a las operaciones de paz, muchas fuerzas podrían unirse y construir de esta manera resultados que estarían muy cerca del 100%.

Igualmente, debería establecerse como política de Estado, y de gobierno, solucionar la mayor cantidad de conflictos por este medio, lo que contribuiría al nacimiento de una sociedad mas tolerante y armonioso, con miras al restablecimiento del orden social tan anhelado por todos.

---

<sup>152</sup> LA SANTA BIBLIA. Antigua Versión de Casiodoro de Reina (1569) Revisada por Cipriano de Varela (1960) Oseas. Cap. 4 Ver. 6. p. 1135

## BIBLIOGRAFÍA

AKEHURST, Michael. Introducción al derecho internacional. Madrid: Alianza, 1979.

BUTROS BUTROS, Ghali. Una Agenda de Paz, Informe del Secretario General de Naciones Unidas, 31 de enero de 1992.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Editorial Leyer, Agosto 2010, Bogotá, D.C.

D'ESTÉFANO, Miguel A. Esquema del Derecho Internacional Público. T. II, segunda parte. Pueblo y Educación, La Habana, 1986, pag. 403.

DÍAZ BARRADO, Cástor. En: DÍAZ BARRADO, Cástor *et al*: Misiones internacionales de paz: operaciones de naciones unidas y de la unión europea. Madrid: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado", 2006.

EVANS, GARETH - Cooperación para la paz: La Agenda Global para la década de 1990 y más allá.

GAVIRIA LIÉVANO, Enrique. Derecho Internacional Publico, Editorial Temis, Bogotá, D.C. 2.005

MANERO SALVADOR, Ana. En: DÍAZ BARRADO, Cástor *et al*: Misiones internacionales de paz: operaciones de naciones unidas y de la unión europea. Madrid: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado", 2006

MONROY CABRA, Marco G. Derecho internacional público. Bogotá: Temis, 1986.

RAMÓN CHORNET, Consuelo. Problemas actuales del derecho internacional humanitario. V Jornadas de derecho internacional humanitario. Valencia: Universitat de València, 2001.

ROSAS, María Cristina, Coordinadora, Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas: lecciones para México. UNAM, México, 2005, pág. 41

SEGURA SERRANO, Antonio. El derecho internacional humanitario y las operaciones de mantenimiento la paz de naciones unidas. Madrid: Plaza & Valdés, 2007.

VALENCIA TOVAR, Álvaro. Historia de las fuerzas militares de Colombia/ejército. Bogotá: Planeta, 1993.

ZARRANZ DOMÉNECH, G. El estatuto jurídico de una fuerza de apoyo a la paz. En: RAMÓN CHORNET, Consuelo. Problemas actuales del derecho internacional humanitario. V Jornadas de derecho internacional humanitario. Valencia: Universitat de València, 2001.

## INFOGRAFÍA

ANNAN, Koffi. Secretario General de la ONU (1997-2006). Sin desarrollo no podemos vivir seguros y sin seguridad no puede haber desarrollo prologo de respuesta europea y africana a los problemas de seguridad en África. [En línea]. Disponible en:

[http://www.casafrica.es/casafrica/Publicaciones/Cuaderno\\_Estrategia\\_PazySeguridad\\_ES.pdf](http://www.casafrica.es/casafrica/Publicaciones/Cuaderno_Estrategia_PazySeguridad_ES.pdf)

AÑÑOS MEZA, María Cecilia. La consolidación de la paz en el derecho internacional. [En línea]. Disponible en: <http://www.reei.org/index.php/revista/num20/articulos/consolidacion-paz-derecho-internacional> [citado el 25 abril del 2011].

BENÍTEZ, Raúl. América latina: operaciones de paz y acciones militares internacionales de las fuerzas armadas. En: Foro Internacional. México: El Colegio de México, 2007. pp. 7-16. [En línea] Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/599/59918705.pdf>

CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. [En línea]. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/cartatxt.htm#7> [consultado el 25 abril del 2011]

EJÉRCITO DE COLOMBIA. Batallón de Atención y Prevención de Desastres No. 80. [En línea] Disponible en: <http://www.batallondeprevencion.com/historia.php>

EJÉRCITO DE COLOMBIA. Batallón de Desminado No. 60, Coronel Gabino Gutiérrez. En: Revista Ejército. [En línea] Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=252472>

EJÉRCITO DE COLOMBIA. Misión cumplida: fuerzas militares en Haití. [En línea] Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=244616>

EJÉRCITO DE COLOMBIA. Un ejército para el siglo XXI. En: Revista Ejército, edición 150. [En línea] Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=252472>

GAMBOA ARGUELLO, Óscar. El proceso de desmovilización de los paramilitares: una tensión entre la criminalidad y las políticas de seguridad ciudadana. [En línea]. Disponible en: <http://library.jid.org/en/thesis/Gamboa.pdf> [citado el 16 de septiembre del 2011].

GIL, Laura. Asuntos pendientes. [En línea] Disponible en: <http://m.eltiempo.com/opinion/columnistas/lauragil/asuntos-pendientes/9647005>

LEONE PEPE, Leandro y KALIL MATHIAS, Suzeley. Operaciones de paz de las naciones unidas: la perspectiva brasileña. En: Revista fuerzas Armadas y Sociedad, Año 19, #1, 2005. pp. 58.[En línea] Disponible en: <http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART43622017b4909.pdf>

MENDIA, Irantzu y Areizaga, Marta. Prevención de conflictos. [En línea]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/176> [consultado el 25 abril del 2011]

NACIONES UNIDAS/CONSEJO DE SEGURIDAD.

[En línea] Disponible en: [http://www.cinu.org.mx/temas/paz\\_seguridad/pk.htm#requisitos](http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#requisitos)

NACIONES UNIDAS/CONSEJO DE SEGURIDAD. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.[En línea] Disponible en: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/info/mission.shtml>

NACIONES UNIDAS. Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. [En línea] Disponible en:

[http://www.un.org/es/comun/docs/?path=http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/B9A95DEB6541532BC12571C7002E56DA/\\$file/Convencion\\_d\\_Ottawa\\_Espanol.pdf](http://www.un.org/es/comun/docs/?path=http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/B9A95DEB6541532BC12571C7002E56DA/$file/Convencion_d_Ottawa_Espanol.pdf)

NACIONES UNIDAS. Mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas. En: Hoja de hechos [En línea] Disponible en: [http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/fact\\_sheet\\_es.pdf](http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/fact_sheet_es.pdf) [Citado el 5 de agosto de 2011].

NACIONES UNIDAS/PEACE AND SECURITY. [En línea] Disponible en: [www.un.org/en/peace/](http://www.un.org/en/peace/)

RICHTER, Carol Dirck. Cnel. La experiencia boliviana en operaciones de mantenimiento de paz. [En línea] Disponible en: <http://www.pdgs.org/chds/ponencias/richter-3-e.htm>

UNAM. Consideraciones en torno a las operaciones para el mantenimiento de la paz. En: Derecho Internacional/temas selectos. [En línea] Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>

VÁRNAGY, Tomás. Naciones Unidas y regionalismo: “Cruz del Sur”, una fuerza de paz combinada argentino-chilena. [En línea]. Disponible en: <http://www.ndu.edu/chds/SRC-Colombia09/Papers/V%C3%A1rnagy%20ARG.pdf> [citado el 25 abril del 2011]

## OTRAS AYUDAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXO A. Formulario para Entrevista Personal. Entrevistado: Coronel Nicéforo Hernández Niño. Miembro titular de la Academia de Historia Militar de Colombia. Entrevistador: MY. EJC. Sierra Manosalva, William. Bogotá: 12 de julio de 2011  
SALAZAR P., William Ángel. *Alta redacción* (2010). Bogotá. NET educativa. Decima primera edición.

ASOCIACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. VENEZUELA. Curso de onu y operaciones de mantenimiento de paz. [En línea] Disponible en: [www.anuv.org](http://www.anuv.org).

CONFERENCIA que los "Tres Grandes", Churchill, Roosevelt y Stalin, celebraron en Yalta (Crimea - antigua URSS) del 4 al 11 de febrero de 1945.

GAVIRIA TRUJILLO, Cesar - Documento de posición presentado ante la O.N.U. por el Secretario General de la O.E.A.

GREEN, Rosario. "De uniones y desuniones: a manera de prólogo", *El Orden Mundial Emergente*, CONACULTA, México, 1994, p. 19

O.N.U. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. En: *Los derechos constitucionales/fuentes internacionales para su interpretación*. Bogotá: Presidencia de la República/Consejería para el desarrollo de la Constitución, 1992.



## ANEXOS

Artículos para el uso del armamento según la carta de las naciones unidas:

### Artículo 41

El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.

### Artículo 45

A fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus Miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional. La potencia y el grado de preparación de estos contingentes y los planes para su acción combinada serán determinados, dentro de los límites establecidos en el convenio o convenios especiales de que trata el Artículo 43, por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor.

### Artículo 46

Los planes para el empleo de la fuerza armada serán hechos por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor.

### Artículo 47

1. Se establecerá un Comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relativas a las necesidades militares del Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al empleo y comando de las fuerzas puestas a su disposición, a la regulación de los armamentos y al posible desarme.

2. El Comité de Estado Mayor estará integrado por los Jefes de Estado Mayor de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad o sus representantes. Todo Miembro de las Naciones Unidas que no éste permanentemente representado en el Comité será invitado por éste a asociarse a sus labores cuando el desempeño eficiente de las funciones del Comité requiera la participación de dicho Miembro.

3. El Comité de Estado Mayor tendrá a su cargo, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, la dirección estratégica de todas las fuerzas armadas puestas a disposición del Consejo. Las cuestiones relativas al comando de dichas fuerzas serán resueltas posteriormente.

4. El Comité de Estado Mayor, con autorización del Consejo de Seguridad y después de consultar con los organismos regionales apropiados, podrá establecer subcomités regionales.

#### Artículo 48

1. La acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales será ejercida por todos los Miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad.

2. Dichas decisiones serán llevadas a cabo por los Miembros de las Naciones Unidas directamente y mediante su acción en los organismos internacionales apropiados de que formen parte.

#### Artículo 49

Los Miembros de las Naciones Unidas deberán prestarse ayuda mutua para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad.

#### Artículo 50

Si el Consejo de Seguridad tomare medidas preventivas o coercitivas contra un Estado, cualquier otro Estado, sea o no Miembro de las Naciones Unidas, que confrontare problemas económicos especiales originados por la ejecución de dichas medidas, tendrá el derecho de consultar al Consejo de Seguridad acerca de la solución de esos problemas.

#### Artículo 51

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.  
"TOMAS RUEDA VARGAS"



057240